



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Corrección de errores de la Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convoca la XXV edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros docentes de Andalucía, con excepción de los universitarios, correspondiente al curso 2012/2013 (BOJA núm. 18, de 25.1.2013).

10

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 16 de enero de 2013, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

11

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.

12

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.

13

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.

14

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.

15

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.	16
Resolución de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.	17
Resolución de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.	18
Resolución de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.	19
Resolución de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.	20
Resolución de 30 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.	21
Resolución de 30 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.	22

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 9 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.	23
Resolución de 25 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.	24
Resolución de 28 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.	25

## **2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 23 de enero de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los centros públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	26
--	----

## **3. Otras disposiciones**

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del instrumento de creación de la Entidad Local Autónoma de «El Turro», en el término municipal de Cacín (Granada).	31
---	----

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 3 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Superpeques» de Sevilla. (PP. 132/2013). 40

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 23 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por Hoclatel, S.L., que realiza servicios asistenciales a personas mayores y dependientes en el centro de trabajo sito en el municipio del El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 41

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 24 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 941/2010, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 43

**UNIVERSIDADES**

Corrección de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de la Carta de Servicios de la Unidad Funcional que se cita. (BOJA núm. 250, de 24.12.2012). 44

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 30 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1166/2011. (PP. 2783/2012). 45

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 30 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 249/2013). 46

Resolución de 30 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 248/2013). 48

Resolución de 30 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 250/2013). 50

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 247/2013). 52

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 22 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 54

Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de extravío de resguardo. 55

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expedientes en materia de consumo. 56

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expedientes en materia de consumo. 57

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo. 58

Anuncio de 22 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo. 59

Anuncio de 22 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo. 60

Anuncio de 22 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expedientes en materia de consumo. 61

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Anuncio de 23 de enero de 2013, de la Dirección General de Memoria Democrática, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas con destino a actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica, ejercicio 2012. 62

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede la declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una planta termosolar de 50 MW y sus instalaciones auxiliares, ubicada en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 4275/2011). 64

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede la declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una planta termosolar de 50 MW y sus instalaciones auxiliares, ubicada en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 4274/2011). 68

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se concede autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del proyecto de instalación que se cita en los tt.mm. de Jun y Granada. (PP. 3449/2012). 72

Resolución de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a expediente de expropiación forzosa por la instalación eléctrica de línea aérea de 66 kV D/C entrada y salida en subestación Moleona desde la línea S/C Riotinto Dehesa Embalse Presur, en los términos municipales de Aracena y Puerto Moral (Huelva). 76

Resolución de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a expediente de expropiación forzosa por la instalación de «Red APA posición A-9.5 Isla Cristina» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Lepe e Isla Cristina, en la provincia de Huelva. 77

Resolución de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se declaran francos y registrables los terrenos no otorgados en el concurso público de Registros Mineros publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 212, de 29 de octubre de 2012. (PD. 246/2013). 78

Resolución de 21 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución denegatoria. 80

Resolución de 21 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de archivo por no aportar documentación. 83

Anuncio de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de instalaciones de gas natural que se cita. (PP. 3471/2012). 84

Anuncio de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía. 86

Anuncio de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 87

Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 88

Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación de un acto administrativo de Renuncia/Caducidad en materia de subvenciones en PRL. 89

Anuncio de 28 de enero de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita. 90

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 91

Anuncio de 22 de enero de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 26 de diciembre de 2012. 92

Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe definitivo de control financiero de FEP. 93

Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe definitivo de control financiero de FEP. 94

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de transportes. 95

Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Sevilla. 96

Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 97

Anuncio de 23 de enero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo. 98

Anuncio de 23 de enero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo. 99

Anuncio de 30 de enero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 100

Corrección de errores del anuncio de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes (BOJA núm. 16, de 23.1.2013). 101

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de El Viso. (PP. 151/2013). 102

Resolución de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre Autorización Ambiental Unificada de proyecto de explotación minera, en el término municipal de Piñar (Granada). (PP. 170/2013).	103
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	104
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	105
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	106
Anuncio de 12 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre solicitud de concesión de aguas superficiales, t.m. de Albuñol (Granada). (PP. 153/2013).	107
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	108
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	110
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 15 de noviembre de 2012 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la Modificación de Elementos del PGOU de Coin (Málaga).	111
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.	119
Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.	120

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 18 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación del contrato de publicidad institucional que se indica.	121
Resolución de 24 de enero de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	122
Resolución de 24 de enero de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el cuarto trimestre del ejercicio 2012 al amparo de la Orden que se cita.	124
Resolución de 24 de enero de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	125
Resolución de 31 enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.	128

Resolución de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	183
Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	184
Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	185
Resolución de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	186
Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	187
Resolución de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	188
Resolución de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se publican las subvenciones en el área de personas mayores y de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012.	191
Acuerdo de 24 de enero de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención, concedida a la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía en virtud del Convenio de Colaboración que se cita.	193
Acuerdo de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.	194
Acuerdo de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	195
Acuerdo de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	196
Acuerdo de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	197
Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se dispone la notificación del requerimiento efectuado a la entidad que se cita, en relación con el recurso interpuesto en el expediente que se cita.	198



Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 199

Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA). 200

## NOTARÍAS

Anuncio de 18 de enero de 2013, de la Notaría de don Gregorio Isidoro Martín Mayoral, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 124/2013). 201

Anuncio de 22 de enero de 2013, de la Notaría de don Alejandro Martino Alises, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 159/2013). 202

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convoca la XXV edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros docentes de Andalucía, con excepción de los universitarios, correspondiente al curso 2012/2013 (BOJA núm. 18, de 25.1.2013).*

Advertido error material en la publicación de la Resolución de referencia, se detalla a continuación su oportuna corrección.

En el apartado Cuarto. Dotación económica de la citada Resolución, donde dice:

«La cuantía global de estos premios asciende para esta convocatoria a un total de 10.500 euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00.489.00.54C para el ejercicio 2013.»

Debe decir:

«La cuantía global de estos premios asciende para esta convocatoria a un total de 10.500 euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.489.00.54C para el ejercicio 2013.»

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 16 de enero de 2013, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, y en virtud de las atribuciones conferidas por dicho Decreto,

#### R E S U E L V O

a) Cesar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA), sector Padres y Madres del Alumnado de la Enseñanza Pública:

Titulares:

Doña Ana M.<sup>a</sup> Rueda Serrano.

Don Román Puentes Sánchez.

Sustitutos y sustitutas:

Doña Yolanda Écija Saiz (sustituta de doña Ana M.<sup>a</sup> Rueda Serrano).

Doña Juana M.<sup>a</sup> Alonso Reche (sustituta de don Román Puentes Sánchez).

Doña Manuela Núñez Roales (sustituta de doña Ana M.<sup>a</sup> Castilla Brito).

Don José Antonio Puerta Fernández (sustituto de doña Josefa Fajardo Martín).

Doña Antonia Cabello Sánchez (sustituta de doña Concepción Martínez Guerrero).

b) Nombrar como Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA), sector Padres y Madres del Alumnado de la Enseñanza Pública:

Titulares:

Don Juan M. Jiménez Lacalle.

Don Joaquín Pérez Pérez.

Sustitutos y sustitutas:

Doña Yolanda Atencia Cuenca (sustituta de doña Ana Castilla Brito).

Don José Antonio Puerta Fernández (sustituto de don Juan M. Jiménez Lacalle).

Doña Yolanda Écija Saiz (sustituta de doña Josefa Fajardo Martín).

Doña Juana Alonso Reche (sustituta de doña Concepción Martínez Guerrero).

Don José Andrés Pinilla Carrasco (sustituto de don Joaquín Pérez Pérez).

c) Cesar como Consejero y Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Central Sindical CC.OO., sector Profesorado de la Enseñanza Pública:

Titular: Don Javier Flores Fernández-Viagas.

Sustituta: Doña Natalia Cobos López (sustituta de don Javier Flores Fernández-Viagas).

d) Nombrar como Consejero y Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Central Sindical CC.OO., sector Profesorado de la Enseñanza Pública:

Titular: Don José Manuel Fernández Fernández.

Sustituta: Doña Inmaculada Béjar Ramos (sustituta de don José Manuel Fernández Fernández).

Sevilla, 16 de enero de 2013

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 15 de octubre de 2012 (BOJA núm. 217, de 6 de noviembre de 2012), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Código: 11830710.

Denominación del puesto: A. T. Inspección.

Primer apellido: Murillo.

Segundo apellido: Pozo.

Nombre: Isabel.

DNI: 52.356.037 X.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 228, de 21 de noviembre de 2012), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Málaga.

Código: 11747410.

Denominación del puesto: Secretario/a Gral. Provincial de Fomento y Vivienda.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Calero.

Nombre: Fabián.

DNI: 25.056.341 A.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 228, de 21 de noviembre de 2012), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Huelva.

Código: 249510.

Denominación del puesto: Secretario/a Gral. Provincial de Fomento y Vivienda.

Primer apellido: Fiñana.

Segundo apellido: López.

Nombre: María Dolores.

DNI: 29.437.471 R.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 228, de 21 de noviembre de 2012), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Sevilla.

Código: 272410.

Denominación del puesto: Secretario/a Gral. Provincial de Fomento y Vivienda.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Mercedes.

DNI: 44.956.115 Q.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 243, de 13 de diciembre de 2012), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Almería.

Código: 1586510.

Denominación del puesto: Servicio Gestión de Recursos Comunes.

Primer apellido: Luiz.

Segundo apellido: Ibáñez.

Nombre: Rosa María.

DNI: 27.265.536 W.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 228, de 21 de noviembre de 2012), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Málaga.

Código: 1613610.

Denominación del puesto: Servicio Gestión de Recursos Comunes.

Primer apellido: Ruiz.

Segundo apellido: Cantador.

Nombre: María de los Llanos.

DNI: 74.835.407 P.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 228, de 21 de noviembre de 2012), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Sevilla.

Código: 1617910.

Denominación del puesto: Servicio Gestión de Recursos Comunes.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Madrid.

Nombre: José Manuel.

DNI: 44.250.131 V.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 228, de 21 de noviembre de 2012), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Huelva.

Código: 1604310.

Denominación del puesto: Servicio Gestión de Recursos Comunes.

Primer apellido: Durán.

Segundo apellido: Rosales.

Nombre: Juana.

DNI: 34.780.164-R.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre de 2012), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Sevilla.

Código: 1622410.

Denominación del Puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Francisca.

DNI: 27.291.570 T.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 191, de 28 de septiembre de 2012), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Granada.

Código: 11963410.

Denominación del Puesto: Sv. Vivienda.

Primer apellido: Álvarez.

Segundo apellido: Borja.

Nombre: Nahum.

DNI: 11.782.576 K.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 10 de octubre de 2012 (BOJA núm. 210, de 25 de octubre de 2012), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro Directivo: Dirección General de Movilidad.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 1959310.  
Denominación del puesto: Sv. Gestión del Transporte.  
Primer apellido: Cuervas.  
Segundo apellido: García.  
Nombre: Miguel Ángel.  
DNI: 28.482.871 Q.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 4 de octubre de 2012 (BOJA núm. 205, de 29 de octubre de 2012), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 9 de enero de 2013.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

#### A N E X O

DNI: 52.220.287Y.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: García.

Nombre: María Mercedes.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.

Código: 7095710.

Centro directivo: Dirección Gral. de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación.

Centro destino: Dirección Gral. de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 2 de agosto de 2012 (BOJA núm. 162, de 20 de agosto de 2012), y para el que se nombra al personal de Instituciones Sanitarias que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 25 de enero de 2013.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

#### A N E X O

DNI: 28.563.069J.

Primer apellido: Sanz.

Segundo apellido: Amores.

Nombre: Reyes.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Calidad y Procesos.

Código: 7095310.

Centro directivo: Dirección Gral. de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación.

Centro destino: Dirección Gral. de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Salud y Bienestar Social de fecha 7 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 227, de 20 de noviembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2013.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 44.253.485-J.

Primer apellido: Noguera.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: María Vicenta.

Código SIRHUS: 11162510.

Denominación del puesto: Servicio de Valoración de la Dependencia.

Consejería: Salud y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada.

Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los centros públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Muchos son los motivos que avalan la necesidad de fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras. Razones de tipo cultural, educativo, político y económico han llevado al Consejo de Europa a plantear como objetivo para el conjunto del alumnado el conocimiento de dos lenguas extranjeras y a proponer el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), así como el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL), como documentos que promueven y favorecen el plurilingüismo, la diversidad cultural y la movilidad en Europa.

En este contexto, la Ley de Educación de Andalucía presta especial atención a la enseñanza de las lenguas extranjeras a través de diferentes medidas tales como la iniciación temprana a un idioma extranjero en la educación infantil, su generalización en primaria y la inclusión de un segundo idioma a partir del primer curso de la educación secundaria obligatoria.

Pero además de la introducción temprana y del tiempo dedicado existe otro factor fundamental para garantizar la calidad del aprendizaje. Una enseñanza eficaz de las lenguas extranjeras requiere necesariamente una buena formación inicial y permanente del profesorado.

Teniendo en cuenta que la enseñanza bilingüe es un objetivo fundamental de esta Consejería de Educación, cobra especial relevancia la formación del profesorado que tiene que impartirla. A estos efectos se orienta la Orden de la Consejería de Educación de 8 mayo de 2009, por la que se regulan las estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2009) que previene que anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de centros bilingües, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se realizará la convocatoria de las estancias reguladas en esta Orden, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes.

Dicha convocatoria establecerá la duración de las estancias, el número y la distribución de las plazas, los lugares de realización, los niveles de idiomas exigidos, el baremo, los gastos que la Dirección General competente en materia de centros bilingües considere que deben ser financiados, así como el plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas por Orden de 8 de mayo de 2009, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

#### R E S U E L V E

Primero. Objeto y finalidades de la convocatoria.

1. El objetivo de estas ayudas es proporcionar al profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía un complemento a su formación en lengua inglesa, francesa o alemana, mediante un curso de inmersión total en dichas lenguas que les permita conseguir la mejora de su competencia lingüística y les proporcione una mayor fluidez en el uso del idioma.

Segundo. Características de los cursos.

1. Se trata de cursos de inmersión lingüística en régimen de internado en lengua inglesa, francesa o alemana a celebrar del 1 al 12 de julio de 2013.

Para implementar este programa la Consejería de Educación contará con la colaboración de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjuven, S.A.), para la organización logística y con sus instalaciones en Andalucía para el desarrollo de los cursos de formación por su notoria experiencia en la realización de esta modalidad de cursos.

2. Los participantes se organizarán en 41 grupos de 15 alumnos cada uno.

3. Cada grupo dispondrá de profesorado nativo que rotará diariamente, así como de un auxiliar de conversación por cada grupo, que participarán con estos en las actividades establecidas, las comidas y otras actividades de tiempo libre.

4. El contenido del curso será fundamentalmente oral. Incluirá sesiones de conversación individual con el profesorado que recibe la formación y sesiones conjuntas en las que no participarán más de 15 personas.

5. Se les facilitará a los participantes el material didáctico necesario para el seguimiento del curso.

6. Al finalizar el curso, los participantes recibirán un certificado de asistencia de 80 horas de formación.

7. La adjudicación de las sedes para la realización de los cursos de inglés y francés se harán atendiendo a las opciones priorizadas que seleccionen los solicitantes, teniendo preferencia aquellos que hubieran obtenido una puntuación superior y, en todo caso, en función de la disponibilidad de plazas. Para los cursos de inglés las sedes serán el Albergue Inturjoven de Almería, el Albergue Inturjoven de Chipiona (Cádiz), el Albergue Inturjoven de Huelva, el Albergue Inturjoven & Spa Jaén, el Albergue Inturjoven de Jerez de la Frontera (Cádiz), el Albergue Inturjoven de Málaga y el Albergue Inturjoven de la Música en Torremolinos (Málaga), Para los cursos de francés las sedes serán el Albergue Inturjoven de Huelva y el Albergue Inturjoven de la Música en Torremolinos, y para los de alemán el Albergue Inturjoven de Chipiona (Cádiz).

8. Todos los cursos incluyen los gastos de alojamiento en habitaciones de uso doble y manutención en régimen de pensión completa.

9. Correrán por cuenta de los participantes seleccionados los gastos de desplazamiento hasta la sede del curso que les sea asignada, así como la cuota de inscripción y reserva de plaza por un importe de 50 euros, que será abonada a la empresa pública Inturjoven, no siendo reembolsable en caso de renuncia a la actividad formativa.

Tercero. Plazas, modalidades y lugares de celebración de las estancias.

1. Se ofertan 615 plazas, que se distribuyen de la siguiente forma:

a) 540 plazas para el curso de inglés, a celebrar en las sedes de Inturjoven de Almería, Chipiona, Huelva, Málaga, Jaén, Jerez y Torremolinos.

b) 60 plazas para el curso de francés a celebrar en la sede de Inturjoven de Huelva y Torremolinos.

c) 15 plazas para el curso de alemán a celebrar en la sede de Inturjoven de Chipiona.

Cuarto. Destinatarios y requisitos.

1. Podrán solicitar estas plazas los funcionarios y funcionarias de carrera en activo en centros públicos bilingües pertenecientes a los siguientes Cuerpos docentes:

A) Maestros, con la especialidad de lengua extranjera.

B) Maestros, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de F.P., que estén impartiendo docencia directa en el aula, en una materia, área o módulo no lingüísticos en los idiomas extranjeros objeto de esta convocatoria, al alumnado de Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato o Formación Profesional (ciclos formativos de grado medio o superior), en un centro docente público bilingüe dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las personas solicitantes que no tengan acreditado ante la administración educativa un nivel de competencia lingüística igual o superior al B1 del MCER, deberán hacerlo mediante la presentación del certificado correspondiente de entre los reconocidos en el Anexo III de la ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Cumplimentación y presentación de la solicitud.

1. Las personas interesadas deberán cumplimentar el formulario de solicitud que facilitará la Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación. Dicho formulario se deberá cumplimentar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, y una vez cumplimentado deberá firmarse y presentarse preferentemente de forma telemática.

Asimismo, se podrán presentar las solicitudes por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos.

2. Los candidatos y candidatas una vez que accedan al formulario de solicitud deberán proceder a la autobaremación de sus méritos cumplimentando el apartado destinado al efecto, todo ello conforme al baremo establecido en el Anexo de esta convocatoria. Los méritos alegados y autobaremación serán comprobados por la Administración Educativa.

3. La solicitud deberá ir acompañada, salvo en el caso de las personas solicitantes que ya lo tengan reconocido por la administración educativa en el programa "Séneca", de copia del certificado oficial expedido por el organismo correspondiente que acredite el nivel de competencia lingüística del solicitante, y en su caso, copia o copias de los certificados de asistencia o participación en los cursos de formación lingüística, baremables según apartado tres del Anexo.

4. En el supuesto de que se presentara, durante el plazo establecido, más de una solicitud de participación en la presente convocatoria, sólo se entenderá válida la última instancia registrada. Asimismo, no serán válidas las solicitudes presentadas para idiomas distintos al que imparta el solicitante en su centro.

5. Si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se acompañara en su caso el Certificado Oficial indicado en el apartado Cuarto 2, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Sexto. Plazo de presentación.

La solicitud y la documentación a los que se hace referencia en los apartados anteriores deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Séptimo. Órgano de instrucción.

Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado la competencia para la instrucción del procedimiento de adjudicación de plazas y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución.

#### Octavo. Comisión de selección.

1. La composición de la Comisión de selección de las personas participantes será la prevista en el artículo 7.1 de la Orden de 8 de mayo de 2009.

2. Las funciones de la Comisión de selección serán las contempladas en el artículo 7.2 de la Orden citada en el punto anterior.

3. La Comisión se constituirá previa convocatoria de la Presidencia y actuará válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros.

4. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

5. La Comisión se regirá por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas recogidas en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

6. Con objeto de garantizar la composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

#### Noveno. Baremación y adjudicación de plazas.

1. La selección de candidatos y candidatas se realizará atendiendo a la mayor puntuación obtenida por el profesorado participante, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo de la presente convocatoria.

2. La adjudicación de las plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva y atendiendo a los criterios de valoración establecidos. Por tanto, no será suficiente para la obtención de plaza reunir todos los requisitos exigidos, sino también obtener un número de orden que sitúe al aspirante dentro del total de plazas concedidas.

3. Las plazas que puedan quedar vacantes, como consecuencia de las renunciaciones que se presenten o de la falta de abono de la cuota de inscripción y reserva en el plazo establecido, serán adjudicadas siguiendo el orden de puntuación entre los candidatos y candidatas en reserva.

#### Décimo. Resolución de la convocatoria.

1. La Comisión de Selección, finalizado el proceso de valoración, hará público, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y, a los meros efectos informativos, en la página web de la Consejería de Educación en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el listado de candidaturas baremadas que, por reunir los requisitos de participación, resulten admitidas, con expresión de las valoraciones otorgadas en los distintos apartados del baremo y la

puntuación total, ordenadas de mayor a menor puntuación, y de aquellas que resulten excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

2. Contra este listado los interesados e interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

3. Estudiadas las reclamaciones, y efectuadas las rectificaciones que procedan, la Comisión de selección elevará a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado la propuesta de resolución, con expresión de las personas seleccionadas y el idioma adjudicado, que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas; la relación definitiva de las personas no seleccionadas, que quedarán ordenadas de acuerdo con sus puntuaciones; y la relación definitiva de personas excluidas, con indicación de la causa de exclusión, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en estas relaciones.

4. El plazo para resolver la convocatoria y publicar la resolución será de tres meses a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes.

5. Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Undécimo. Reserva de plaza, elección de lugares de realización del curso y renunciias.

Publicada la relación definitiva de participantes seleccionados se abre un plazo de 10 días hábiles para que los participantes se inscriban a través de la página web de la Empresa Pública Inturjoven, elijan de forma priorizada los lugares de realización del curso en el caso de los idiomas inglés y francés, y abonen por esta misma vía la cuantía estipulada de cincuenta euros (50 €) en concepto de cuota de inscripción y reserva de plaza. La falta de abono de dicha cantidad en el plazo establecido al efecto se entenderá como renuncia a su plaza, siendo ésta adjudicada al siguiente candidato de la lista de reservas.

Duodécimo. Aceptación de las bases.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Decimotercero. Financiación.

El importe máximo de esta convocatoria es de 605.463,5 euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 609 del programa 54C de la Consejería de Educación.

Decimocuarto. Suscripción Encomienda de Gestión.

La Consejería de Educación suscribirá con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven) una Encomienda de Gestión para la puesta en práctica y desarrollo de las actuaciones derivadas de la presente orden.

Decimoquinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimosexto. Recursos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de enero de 2013.- El Director General, Pedro Benzal Molero.

A N E X O	
BAREMO	
	PUNTOS
1. Experiencia docente en centros bilingües (hasta un máximo de 10 puntos).	
1.1.- Por cada año de servicio en el cuerpo de Maestros, con la especialidad de lengua extranjera.	1
- Las fracciones de meses completos computarán.	0,08
1.2.- Por cada año de servicio en los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de F.P. (excepto de especialidades de lengua extranjera) impartiendo materias, áreas o módulos no lingüísticos en los idiomas extranjeros objeto de esta convocatoria, en una modalidad de enseñanza bilingüe de un centro público dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.	1
- Las fracciones de meses completos computarán.	0,08
2. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera (hasta un máximo de 5 puntos).	0,50
- Las fracciones de meses completos computarán.	0,04
3. Por asistencia a cursos de formación lingüística (hasta un máximo de 3 puntos).	
- Por cada 10 horas.	0,3
4. No haber participado en las cuatro ediciones anteriores del Programa de Inmersión Lingüística para el Profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües.	7
5. Criterios de desempate: En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el Procedimiento Selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación, o en su caso orden con que resultó seleccionado/a.	

\*A los efectos del apartado 1 y 2 del baremo, se computará el presente curso académico como curso completo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del instrumento de creación de la Entidad Local Autónoma de «El Turro», en el término municipal de Cacín (Granada).*

Expte.: 003/2012/CEL.

El artículo 112 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), establece que «Cuando uno o, en su caso, varios núcleos de población separados de aquel en que se halle la capitalidad del municipio tuviesen características geográficas, sociales, históricas, culturales o administrativas comunes que de forma notoria revelasen unos intereses colectivos peculiares que hiciesen conveniente una gestión diferenciada del resto del municipio, el ayuntamiento podrá constituir una entidad descentralizada para el exclusivo ejercicio de las competencias municipales que se determinen en el instrumento de creación o en sus posteriores modificaciones, sin perjuicio, en ningún caso, de la unidad de gobierno municipal y de la representación general que ostentan los correspondientes órganos municipales».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de dicha Ley, según el cual las entidades de gestión descentralizada dentro del municipio podrán adoptar la forma de entidad vecinal o entidad local autónoma, en función del alcance de la descentralización, el Ayuntamiento de Cacín ha seguido la tramitación prevista en el artículo 114 y siguientes para la creación de la Entidad Local Autónoma de «El Turro» en su término municipal, que ha concluido con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 22 de diciembre de 2012, adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobando el instrumento de creación de dicha Entidad Local Autónoma.

El artículo 116. 4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, establece que una vez aprobado el instrumento de creación de la entidad deberá ser enviado a la Consejería de la Junta de Andalucía competente sobre régimen local para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y que, una vez constituidos sus órganos de gobierno, se procederá a su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales. A tales efectos, con fecha 11 de enero de 2013 ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales escrito del Ayuntamiento de Cacín remitiendo el Estatuto regulador del funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de «El Turro».

En su virtud, esta Dirección General de Administración Local, a tenor de lo establecido en el mencionado artículo 116.4) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, y en el artículo 7.2 a) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales,

#### R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del instrumento de creación de la Entidad Local Autónoma de «El Turro», en el término municipal de Cacín (Granada), que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2013.- El Director General, Antonio Maíllo Cañadas.

#### A N E X O

#### ESTATUTO REGULADOR

De la organización y funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de El Turro, en el término municipal de Cacín (Granada)

#### CAPÍTULO UNO. DENOMINACIÓN Y FORMA JURÍDICA

Artículo 1. Denominación de la nueva Entidad Local Autónoma (en adelante, ELA).

La nueva entidad local adoptará la denominación de Entidad Local Autónoma de «El Turro» (abreviadamente ELA de El Turro).

#### Artículo 2. Forma Jurídica.

Con el nombre de Entidad Local Autónoma de El Turro se crea este nuevo ente local, con plena personalidad jurídica, sometida al Derecho Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, constituyéndose en una entidad descentralizada para el exclusivo ejercicio de las competencias que se determinan en los presentes estatutos.

### CAPÍTULO DOS. DETERMINACIÓN, COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD, FORMA DE DESIGNACIÓN DE SUS TITULARES, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN DE SUS ACTOS

#### Artículo 3. De los Órganos de Gobierno.

Son órganos de gobierno de la ELA, la Junta Vecinal y la Presidencia de la Entidad Local Autónoma.

#### Artículo 4. De la Presidencia.

Quien ostenta la Presidencia de la ELA preside y ejecuta los acuerdos de la Junta Vecinal, representa a la entidad y ejerce la dirección inmediata de los servicios que presta la entidad.

#### Artículo 5. Designación y cese de la Presidencia.

1. La persona titular de la Presidencia de la ELA será elegida directamente por la vecindad que, con residencia habitual en el ámbito territorial de actuación de dicha entidad, ostente derecho de sufragio activo en las correspondientes elecciones municipales. En caso de empate, se resolverá a favor del candidato o candidata que haya presentado el partido, federación, coalición o agrupación de electores más votado en las secciones comprendidas en el territorio vecinal. Si persistiese el empate, se determinará por sorteo entre los más votados.

2. La persona titular de la Presidencia de la ELA cesará por las siguientes causas:

- a) Por el transcurso del plazo para el que se le confirió el mandato.
- b) Por renuncia.
- c) Por fallecimiento.
- d) Por incapacitación.
- e) Por sanción penal firme de inhabilitación para cargo público.
- f) Por incurrir en los supuestos legales de incompatibilidad o inelegibilidad.
- g) En los supuestos de supresión de la entidad o de disolución de sus órganos.

3. No será aplicable a quienes ostenten la Presidencia de las entidades locales autónomas el régimen de moción de censura o cuestión de confianza.

#### Artículo 6. La Junta Vecinal.

La Junta Vecinal asume el gobierno y la administración general de la entidad.

#### Artículo 7. Composición y designación de la Junta Vecinal.

1. Componen la Junta Vecinal tres miembros: uno de ellos titular de la Presidencia y otros dos de las vocalías que le corresponden a tenor de lo establecido en el artículo 127 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

2. El procedimiento de designación y el estatuto de las personas titulares de las vocalías será el previsto en esta Ley para los miembros de la Junta Vecinal de las entidades vecinales.

#### Artículo 8. Atribuciones, normas de funcionamiento y régimen de sus actos.

1. El régimen de sesiones de la Junta Vecinal, de adopción de acuerdos, así como de redacción, formalización y comunicación de las actas correspondientes, será el establecido, con carácter general, para las entidades locales, debiendo remitirlos también al Ayuntamiento de Cacín.

2. Le corresponden las siguientes atribuciones:

- a) El control y la fiscalización de la Presidencia de la ELA y de cualquier otro órgano complementario que se constituya.
- b) La determinación de los recursos propios de carácter tributario así como de los Precios Públicos, la aprobación y modificación de los presupuestos, la disposición de gastos en los asuntos que se le atribuyan y la aprobación de las cuentas.
- c) La aprobación, en su caso, de la plantilla de personal, bases de las pruebas para su selección y provisión, relación de puestos de trabajo, y oferta anual de empleo.
- d) El ejercicio de acciones administrativas y judiciales.



e) Aquellas otras que, correspondiendo al pleno municipal en la legislación de régimen local, le sean de aplicación por razón de su competencia.

### CAPÍTULO TRES. ÁMBITO TERRITORIAL. DESCRIPCIÓN

Artículo 9. Parámetros físicos básicos.

El Turro: Área: 9,16 km<sup>2</sup>; Perímetro: 19,22 km; Porcentaje de la superficie total del término municipal: 23,78%. Se corresponde con los Polígonos 1 y 2 del término municipal de Cacín.

Artículo 10. Descripción literal de la delimitación propuesta para El Turro.

Norte: Por el noroeste, limita con los términos municipales de Alhama de Granada y Moraleda de Zafayona. Desde la confluencia del río Alhama con el río Cacín sigue la delimitación del término municipal y en dirección al noreste discurre hasta la ladera sur del Cerro de los Tablazos (cota: 700 metros sobre el nivel del mar), en los límites de la urbanización Regadíos de Zafayona.

Este: Siguiendo la delimitación del término municipal hacia el sur, se dirige en dirección sureste dejando al paraje de Los Rubiales (Moraleda de Zafayona) al oeste. Pasa por el paraje Los Duendes donde linda con el término municipal de Chimeneas y desde aquí hasta llegar al límite del enclave de Alhama de Granada, recorriéndolo hasta llegar al Barranco de Bujeda, en las inmediaciones del Cortijo de Bujeda Bajo, desde donde cambia en dirección oeste.

Sur: Desde el Barranco de Bujeda sigue hacia el oeste hasta confluir con el cauce del río Cacín, junto al que discurre por su margen este y hacia el sur hasta la confluencia del cauce del río Cacín, en su entrada al Embalse de los Bermejales, con el término municipal de Alhama de Granada. Desde este punto y hacia el oeste cruza la carretera de Cacín a El Turro, siguiendo de nuevo el límite del término municipal de Alhama de Granada.

Oeste: Desde la confluencia del río Cacín con el límite del término municipal de Alhama de Granada, al que sigue en dirección norte, por el Tajo del Moro, el Cerro Cenacho y Paraje Las Rozas. Hasta la confluencia de nuevo con el cauce del Río Cacín. Por él cierra su delimitación por el norte.

### CAPÍTULO CUATRO. POTESTADES Y PRERROGATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA

Artículo 11. Potestades y prerrogativas.

La ELA tendrá, para el ejercicio de sus funciones, las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización.
- b) De reglamentación de los servicios.
- c) Presunción de legalidad y ejecutividad de sus acuerdos.
- d) Revisión de oficio de sus propios actos.
- e) Administración, investigación, deslinde y recuperación de oficio de los bienes de su patrimonio.
- f) Inembargabilidad de los bienes y derechos de su patrimonio en los términos legalmente previstos.
- g) Tributaria y financiera, en orden a la imposición, ordenación y recaudación de tasas y contribuciones especiales.
- h) Sancionadora y de ejecución forzosa de sus actos.
- i) Prelaciones, preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública en relación con los créditos, sin perjuicio de las que correspondan a la hacienda de las demás administraciones públicas.

Artículo 12. Ratificación municipal.

Los acuerdos sobre disposiciones de bienes, operaciones de crédito y tesorería deberán ser ratificadas por el Ayuntamiento, en sesión en la que un representante de la ELA tendrá voz para intervenir en ese asunto.

### CAPÍTULO CINCO. COMPETENCIAS PROPIAS Y DELEGADAS. PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS MUNICIPALES DE INTERÉS PARA LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA

Artículo 13. Competencias de la Entidad Local Autónoma.

Desde su constitución, la ELA ejercerá, como competencias propias, las incluidas en el artículo 123 de la vigente Ley de Autonomía Local de Andalucía que se relacionan. Así mismo, ejercerá por delegación una serie de competencias cedidas por el Ayuntamiento de Cacín a la ELA. Unas y otras se especifican en los artículos siguientes:

Artículo 14. Competencias propias.

1. La ELA tendrá competencias propias en las siguientes materias:
  - a) Concesión de licencias de obras menores.

- b) Pavimentación, conservación y reparación de vías urbanas.
- c) Alumbrado público.
- d) Limpieza viaria.
- e) Ferias y fiestas locales.
- f) Abastos.
- g) Servicios funerarios.
- h) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.
- i) Alcantarillado.
- j) Recogida de residuos.
- k) Control de alimentos.

2. En el ejercicio de sus competencias propias se tendrán presentes, en todo caso, las debidas facultades de coordinación con el municipio.

#### Artículo 15. Competencias delegadas.

La ELA recibirá del Ayuntamiento de Cacín la cesión de las siguientes competencias, las cuales ejercerá por delegación:

1. Gestión, ejecución y disciplina urbanística, con el siguiente alcance:
  - a) Otorgamiento de las licencias urbanísticas mayores y declaraciones de innecesariedad.
  - b) Inspección de la ejecución de los actos sujetos a intervención preventiva.
  - c) Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.
  - d) Procedimiento sancionador derivado de las infracciones urbanísticas.
2. Gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida, con el siguiente alcance:
  - a) Promoción y gestión de la vivienda.
  - b) Adjudicación de las viviendas protegidas.
  - c) Otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica.
3. Gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía, con el siguiente alcance:
  - a) Gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los servicios sociales comunitarios.
  - b) Gestión del equipamiento básico de los servicios sociales comunitarios.
  - c) Promoción de actividades de voluntariado social para la atención a los distintos colectivos, dentro de su ámbito territorial.
4. Gestión, prestación y control de los siguientes servicios en el ciclo integral del agua de uso urbano que no son de competencia propia, con el siguiente alcance:
  - a) El abastecimiento de agua en alta o aducción, que incluye la captación y alumbramiento de los recursos hídricos y su gestión, incluida la generación de los recursos no convencionales, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias o tuberías principales y el almacenamiento en depósitos reguladores de cabecera del núcleo de población.
  - b) El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales del núcleo de población a través de las redes de alcantarillado, hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida para su tratamiento.
  - c) La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de aguas continentales.
  - d) La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.
5. Deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable de su ámbito territorial, conforme a la normativa que le sea de aplicación.
6. Gestión, disciplina y promoción, en vías urbanas de su titularidad, de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.

7. Promoción, defensa y protección del medio ambiente, que incluye:

- a) La gestión del procedimiento de calificación ambiental, así como la vigilancia, control y ejercicio de la potestad sancionadora con respecto a las actividades sometidas a dicho instrumento.
- b) La ejecución y control de medidas de mejora de la calidad del aire, que deberán cumplir con las determinaciones de los planes de nivel supramunicipal o autonómico, aprobados por la Junta de Andalucía y de la programación municipal.
- c) La ejecución de actuaciones en materia de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones y el ejercicio de la potestad sancionadora en relación con actividades no sometidas a autorización ambiental integrada o unificada.
- d) La programación de actuaciones en materia de información ambiental y de educación ambiental para la sostenibilidad.
- e) La declaración y gestión de parques periurbanos.

8. Promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye:

- a) El desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud.
- b) El control preventivo, vigilancia y disciplina en las actividades públicas y privadas que, directa o indirectamente, puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud.
- c) El desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.
- d) La gestión de la movilidad con criterios de sostenibilidad, integración y cohesión social, promoción de la actividad física y prevención de la accidentabilidad.
- e) El control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, consumo, ocio y deporte.
- f) El control sanitario oficial de la distribución de alimentos.
- g) El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.
- h) El control sanitario de industrias, transporte, actividades y servicios.
- i) El control de la salubridad de los espacios públicos, y en especial de las zonas de baño.

9. Ejecución de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública, que incluye:

- a) El control, vigilancia, inspección y régimen sancionador de los establecimientos de pública concurrencia.
- b) La gestión y disciplina en materia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, y la gestión de su registro.
- c) La autorización de ampliación de horario y de horarios de apertura permanente de establecimientos públicos, en el marco de la legislación autonómica.
- d) La autorización de condiciones específicas de admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- e) La promoción de la vinculación ciudadana a través del voluntariado de protección civil.

10. Gestión de la defensa y protección de personas usuarias y consumidoras, que incluye:

- a) La información y educación a las personas usuarias y consumidoras en materia de consumo, así como la orientación y el asesoramiento a estas sobre sus derechos y la forma más eficaz para ejercerlos.
- b) La información y orientación a las empresas y profesionales en materia de consumo.
- c) El análisis, tramitación, mediación o arbitraje, en su caso, de las quejas, reclamaciones y denuncias que presentan las personas consumidoras.
- d) La constitución, gestión, organización y evaluación de las oficinas locales de información al consumidor de su ámbito territorial.
- e) La inspección de consumo y el ejercicio de la potestad sancionadora respecto de las infracciones localizadas en su territorio, en las condiciones, con el alcance máximo y facultades establecidos en la normativa autonómica reguladora en materia de consumo.

11. Promoción del turismo, que incluye:

La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.

12. Gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye:

- a) La gestión de sus instituciones culturales propias, así como la construcción y gestión de sus equipamientos culturales.
- b) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.

13. Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, con el siguiente alcance:

- a) Gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.
- b) La construcción, gestión y mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos.
- c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.

14. Gestión y control sanitario del cementerio y servicios funerarios.

15. En materia de educación:

- a) La vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- b) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial, así como la puesta a disposición de la Administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.

16. Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica y municipal.

17. Autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales, permanentes u ocasionales.

18. Autorización de mercadillos de apertura periódica, así como la promoción del acondicionamiento físico de los espacios destinados a su instalación.

19. Organización y autorización, en su caso, de eventos o exposiciones menores que, sin tener carácter de feria oficial, estén destinados a la promoción de productos singulares.

20. Establecimiento y desarrollo de estructuras de participación ciudadana y del acceso a las nuevas tecnologías.

21. Ejecución de las políticas de inmigración a través de la acreditación del arraigo para la integración social de inmigrantes, así como la acreditación de la adecuación de la vivienda para el reagrupamiento familiar de inmigrantes.

Artículo 16. Ejercicio y titularidad de las competencias de la ELA.

1. Para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, la ELA podrá constituir consorcios con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, integrarse en alguno o algunos de los consorcios existentes, delegar o encomendar el ejercicio de competencias propias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las Leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias, ni las garantías de los ciudadanos.

2. En el ejercicio de sus competencias, tanto propias como delegadas, se tendrán presentes, en todo caso, las debidas facultades de ordenación, planificación y coordinación del municipio, al objeto de garantizar la necesaria unidad de gobierno municipal a que se refiere el artículo 112 de la vigente Ley de Autonomía Local de Andalucía.

## CAPÍTULO SEIS. HACIENDA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA SISTEMA DE FINANCIACIÓN Y CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO.

Artículo 17. Del sistema de financiación. Vigencia y actualización del mismo. Criterios de participación de la ELA en los tributos del municipio.

1. La hacienda de la ELA estará constituida por los recursos siguientes, los cuales constituyen su sistema de financiación:

1.1. Propios:

- Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de Derecho Privado.
- Tasas y Contribuciones Especiales.
- Producto de las multas.
- Subvenciones.
- Producto de las operaciones de crédito.
- Precios públicos.

Las demás prestaciones de Derecho Público que perciba.

1.2. La ELA gestionará por delegación el cobro e ingresará en sus arcas los Impuestos de Bienes inmuebles, Actividades Económicas, Vehículos, Incremento del valor de los terrenos e Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras, tras la oportuna y necesaria identificación del vecindario que reside en cada núcleo de población, en los Padrones Fiscales.

1.3. Por participación en las transferencias provenientes del Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA) y en los Impuestos del Estado (PIE), y cualquier otro ingreso o transferencia que reciba el Ayuntamiento de Cacín en base al número de habitantes, mediante las asignaciones que se establezcan en el presupuesto de Cacín, que se determinarán en función del número de habitantes del municipio, aplicando para el reparto un criterio porcentual, que podrá corregirse, en más o en menos, teniendo en cuenta la diferencia que pueda haber entre los dos núcleos, relativa a servicios a prestar o infraestructuras y edificios públicos que mantener.

2. Serán aplicables, a los recursos propios de la ELA, las normas reguladoras de los ingresos municipales recogidas en la legislación de régimen local.

3. El municipio de Cacín deberá consignar anualmente en sus presupuestos una asignación económica por el concepto previsto en el apartado 1.3 del presente artículo, destinada a nutrir el de la ELA de El Turro conforme a los criterios establecidos en este Estatuto Regulador.

4. Las asignaciones serán aprobadas por el pleno del Ayuntamiento, cuyo acuerdo podrá ser impugnado por la ELA ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

5. El Ayuntamiento, en todas aquellas transferencias de financiación que perciba, derivadas de planes o programas específicos promovidos por otros niveles de gobierno o por la respectiva provincia, transferirá la parte proporcional a la ELA, utilizando los mismos criterios de distribución municipal del plan o programa.

#### CAPÍTULO SIETE. DEL PRESUPUESTO DE LA ELA Y DE SU FORMALIZACIÓN

Artículo 18. Presupuestación.

1. La ELA consignará en el Estado de Ingresos de su Presupuesto Municipal:

- Los importes totales de los padrones de los Impuestos obligatorios del Municipio, que correspondan a El Turro en función de los padrones existentes.

- El total del montante correspondiente a la ELA por su participación en los ingresos del PIE y por el PATRICA, en función del porcentaje de reparto establecido, que se determinará en el acuerdo de constitución, visto el número de habitantes y los índices de corrección que hayan de aplicarse si los hubiera.

- Las Transferencias correspondientes a gastos corrientes o de capital estimadas en el presupuesto municipal, en la parte que corresponde a la ELA.

2. La ELA consignará en el Estado de Gastos de su Presupuesto:

- Los gastos e inversiones que correspondan a trámites a realizar por la ELA, en base a resoluciones de sus órganos y cuyo beneficiario sea la ELA.

- El importe anual de la deuda que deba asumir la ELA como consecuencia de las actuaciones que se hayan realizado en ejercicios anteriores, el cual será repartido entre ambas entidades en proporción al reparto presupuestario que se realice a partir del año 2013. Tal cantidad, se deducirá de las transferencias que el Ayuntamiento de Cacín haya de hacer a favor de la ELA (PIE y PATRICA), cada año.

- Los importes que se haya acordado que sean asumidos por la ELA, que habrán de determinarse dentro del trimestre siguiente a la constitución de la ELA.

3. Similar criterio de reparto de la deuda se seguirá en años sucesivos, hasta la liquidación definitiva.

4. La actualización anual de las cantidades a percibir por la ELA se realizará de conformidad con los importes de sus padrones cobratorios y en función de los ingresos contemplados en el presente Estatuto Regulador.

5. El presente sistema de funcionamiento económico financiero regirá durante los primeros cinco ejercicios económicos desde la creación de la ELA. Tras estos cinco ejercicios se habrá de revisar el mismo.

#### CAPÍTULO OCHO. LA CESIÓN DE USO DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y DEMANIALES QUE SE CONSIDERAN NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE LA ELA

Artículo 19. Cesión de uso de Bienes Patrimoniales.

La ELA tendrá plena capacidad de uso, sin limitación alguna, tal que si lo fuera a título de dueño, de los edificios, inmuebles e instalaciones que se encuentran dentro de su ámbito territorial, los cuales serán objeto de cesión por tiempo indefinido.

En consecuencia, todos los gastos relacionados con su mantenimiento y reposición, serán de cuenta exclusiva de la ELA, que los atenderá con sus ingresos presupuestarios.

Artículo 20. Cesión de uso de Bienes Demaniales.

Los bienes demaniales afectos a los servicios que le competen, serán administrados, custodiados y gestionados por la ELA, siéndolo a sus expensas.

## CAPÍTULO NUEVE. DEL MODO DE COMPARTIR LOS RECURSOS HUMANOS ENTRE LA ELA Y EL AYUNTAMIENTO DE CACÍN

Artículo 21. Criterios justificativos del modo de compartir, ambas entidades locales, los recursos humanos de que dispone el Ayuntamiento.

ELA y Ayuntamiento compartirán el personal que presta servicios para el Ayuntamiento de Cacín, del siguiente modo:

Secretaría-Intervención: la persona que desempeñe estas funciones prestará servicios presenciales en el inmueble donde radique la sede de la ELA, un día de cada semana.

Arquitecto municipal: el arquitecto que presta servicios técnicos al Ayuntamiento de Cacín deberá prestar los mismos servicios a la ELA, un día de cada semana, de forma alterna.

Personal Administrativo: la persona o personas que prestan sus servicios administrativos en el Ayuntamiento de Cacín, habrán de ser funcionarios, y desempeñarán sus funciones en el inmueble donde radique la sede de la ELA de El Turro, dos días de cada semana.

La ejecución y mantenimiento de las obras o servicios competencia de la ELA se ejercerá por sus medios propios.

## CAPÍTULO DIEZ. FACULTADES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO SOBRE LAS COMPETENCIAS PROPIAS Y DELEGADAS A LA ELA Y SUPUESTOS EN LOS QUE PROCEDERÁ SU REVOCACIÓN

Artículo 22. Dirección y Coordinación.

El Ayuntamiento de Cacín, en base a lo establecido en el Título VII, Capítulo III, Sección III de la vigente Ley de Autonomía Local de Andalucía, tiene reconocidas las facultades de dirección, coordinación y planificación en relación al ejercicio y desempeño de las competencias que la ELA tiene atribuidas.

Artículo 23. Participación de la ELA en asuntos municipales.

El Ayuntamiento promoverá la intervención de la ELA en los asuntos municipales que afecten directa y específicamente a sus intereses, permitiéndole expresar su parecer. A tal fin, el Ayuntamiento facilitará el acceso de los miembros de la Junta Vecinal a los procedimientos e instrumentos de planificación, programación y gestión de obras y servicios que les afecten o puedan afectar directa y específicamente.

La Junta Vecinal podrá proponer al Pleno del Ayuntamiento las decisiones y actuaciones de competencia municipal que consideren de interés para su Entidad.

Artículo 24. Supuestos de revocación.

El Pleno del Ayuntamiento de Cacín podrá proceder a la revocación del acuerdo o acuerdos de delegación de competencias, siempre que tal decisión se encuentre amparada en derecho y haya podido justificarse en expediente administrativo incoado al efecto con audiencia de la ELA, sin perjuicio del derecho de esta de recurrirlo en vía contencioso administrativa.

## CAPÍTULO ONCE. IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ELA

Artículo 25. Impugnación de actos.

Las resoluciones y acuerdos de los órganos de la ELA ponen fin a la vía administrativa, salvo que la Ley requiera la aprobación posterior municipal o de otras administraciones públicas, o que sean adoptados en el ejercicio de competencias delegadas por el Ayuntamiento, en cuyo caso podrán ser recurridas ante este.

Artículo 26. Responsabilidad patrimonial de la ELA.

La ELA responderá directamente de los daños y perjuicios causados a particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos o de la actuación de sus órganos, personal funcionario o agentes, en los términos establecidos en la legislación general sobre responsabilidad administrativa.

## CAPÍTULO DOCE. SEPARACIÓN PATRIMONIAL

Artículo 27. Criterios de separación patrimonial.

En relación al patrimonio de la ELA, se estará a lo establecido en el capítulo VIII del presente Estatuto Regulator sobre cesión de uso.

## CAPÍTULO TRECE. RÉGIMEN LIQUIDATORIO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, ACCIONES Y CARGAS QUE AFECTAN AL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA ELA

### Artículo 28. Régimen liquidatorio ordinario.

1. Dentro del ámbito competencial propio que ostenta, la ELA podrá establecer las ordenanzas y disposiciones que regulen dichos ámbitos competenciales, incluso aquellas con carácter fiscal y que la legislación, en cada momento, permita.

2. En relación con las tasas, contribuciones y demás tributos que legalmente puedan establecerse en el territorio de la ELA, y al amparo de las competencias de ésta, tanto propias como delegadas, corresponderá su liquidación, recaudación y gestión a la propia ELA.

3. Las deudas y obligaciones que sean asumidas por la ELA, así como el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social, responsabilidad patrimonial o de cualquiera de los actos ejecutados por esta entidad, incluso por acción u omisión de sus actuaciones, no serán asumidas en ningún caso por el Ayuntamiento de Cacín.

4. En el supuesto de derivación de responsabilidades subsidiarias de naturaleza económica derivadas para el Ayuntamiento de Cacín por actividades, acciones o servicios de la ELA, se detraerá en igual cuantía de las transferencias que el Ayuntamiento haya de efectuar a la ELA.

5. El Ayuntamiento de Cacín detraerá, cada trimestre, de los fondos del Estado y la Comunidad Autónoma que haya de transferir a la ELA, además del importe de la deuda en la proporción que corresponda, el importe de los gastos derivados del pago de salarios al personal municipal que tienen compartido, así como de los servicios municipales que preste el Ayuntamiento a la ELA y en la proporción pactada, aplicando las deducciones porcentuales correspondientes.

6. La responsabilidad patrimonial en que pudiera incurrir el Ayuntamiento de Cacín como consecuencia de las sentencias condenatorias que pudieran dictarse en asuntos contenciosos en curso, será compartida por el Ayuntamiento de Cacín y la ELA de El Turro en proporción al reparto presupuestario pactado.

Del mismo modo, el Ayuntamiento de Cacín deberá hacer frente al coste derivado de las obras y reparaciones en curso o pendientes de realizar en el ámbito territorial de la ELA.

### Artículo 29. Régimen liquidatorio extraordinario.

1. El Ayuntamiento de Cacín, a partir del día en que se haga efectiva la constitución de la ELA, procederá a efectuar a favor de la misma, las siguientes transferencias:

- En concepto de anticipo anual a cuenta de la recaudación, sobre la asignación presupuestaria (inicial) para competencias propias: 15% de lo que corresponda para todo el año.

- En concepto de anticipo extraordinario a cuenta: 5% de lo que corresponda para todo el año.

2. Procederán las siguientes liquidaciones extraordinarias a la finalización del correspondiente ejercicio, antes del 31 de marzo del año siguiente:

- Las que procedan por derechos no percibidos a fin de ejercicio por parte de la ELA por aplicación de los dos puntos anteriores y del contenido del presente Estatuto Regulador.

- Las resultantes de cargos realizados por el Ayuntamiento de Cacín actuando por cuenta de la ELA o derivados de la valoración de servicios prestados por el Ayuntamiento a la ELA.

## DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. La determinación del número de habitantes de cada localidad (Cacín y El Turro), se hará inicialmente sobre la base del Censo de Población del año 2011, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, sin perjuicio de que sea sobre la base del Padrón de Habitantes como se determine con posterioridad, una vez haya sido actualizado el mismo y sea gestionado por cada entidad local.

Disposición final segunda. El presente Estatuto Regulador entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 3 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Superpeques» de Sevilla. (PP. 132/2013).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Sánchez Ibáñez, titular del centro de educación infantil «Los Superpeques», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Superpeques», promovido por don Antonio Sánchez Ibáñez, como titular del mismo, con código 41020520, ubicado en C/ Torrecuadrada, 1, Local, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por Hoclattel, S.L., que realiza servicios asistenciales a personas mayores y dependientes en el centro de trabajo sito en el municipio del El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 14 de enero de 2013 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se preavisa convocatoria de huelga por doña Milagros Vaca Beato, Presidenta del comité de empresa, en representación de los trabajadores de Hoclattel, S.L., empresa que presta servicios asistenciales a personas mayores y dependientes, tanto en el grado de dependencia severa como de gran dependencia, en el centro de trabajo de El Puerto de Santa María (Cádiz). En tal escrito se comunica convocatoria de huelga indefinida a partir del día 24 de enero de 2013.

Dado que hay personas mayores, de avanzada edad y dependientes, que necesitan asistencia social, es necesario garantizar los bienes y derechos de esos ciudadanos, siendo la actividad de esta empresa un servicio esencial para la comunidad, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado, la empresa presta un servicio esencial para la comunidad, la asistencia social a las personas mayores y dependientes, tanto en el grado de dependencia severa como de gran dependencia, en el centro de trabajo citado en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), servicio público cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida y a la integridad física, el derecho a la protección de la salud, la atención integral a las personas con discapacidad o la promoción de un sistema de servicios sociales para las personas mayores, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43, 49 y 50 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 18 de enero de 2013 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, y además, a la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, no asistiendo ninguna de las partes citadas y presentando todas ellas respectivas propuestas de servicios mínimos.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, la cual se eleva a esta Consejería.

Tal propuesta de servicios mínimos se considera adecuada para la regulación del servicio esencial pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto: uno, el carácter especialmente vulnerable de la población afectada, personas de edad avanzada con grado II de dependencia (dependencia severa) y grado III (gran dependencia), que conlleva una falta de autonomía personal y riesgo para su vida, integridad física y salud; dos, el carácter indefinido a jornada completa de la huelga; y tres, los precedentes administrativos consentidos o no impugnados, referidos al mismo colectivo y con igual duración indefinida, que

constituyen la Resolución de 31 de octubre de 2012, de esta Viceconsejería (BOJA núm. 219, de 8 de noviembre, expte. 126/2012 DGRL) y las Órdenes de la Consejería de Empleo de 23 de marzo de 2010 (BOJA núm. 65, de 6 de abril) y de 21 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 192, de 30 de septiembre).

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de Hoclatel, S.L., empresa que presta servicios asistenciales a personas mayores y dependientes en el centro de trabajo de El Puerto de Santa María (Cádiz), la cual se llevará a efectos con duración indefinida a partir de las 00:00 horas del día 24 de enero de 2013.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### ANEXO (EXPTE. 5/2013 DGRL)

##### SERVICIOS MÍNIMOS

- El 50 % del personal de atención directa y enfermería (mínimo un DUE).
- El 30 % del personal de cocina.
- El 20 % del personal de limpieza y lavandería.
- 1 trabajador/a de administración y/o servicios.

Corresponde a la empresa o entidad prestadora del servicio, con la participación del comité de huelga, la facultad de designación de los trabajadores/as que deban efectuar los servicios mínimos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 941/2010, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, dentro del procedimiento abreviado número 941/2010, el cual deriva del recurso interpuesto por don Rafael Guzmán Álvarez, contra la Resolución de 14 de junio de 2010, de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se declara la inadmisión del recurso de alzada presentado frente a determinados actos de trámite relativos al cese y toma de posesión en puestos de trabajo de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 25 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V O

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el procedimiento abreviado número 941/2010, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2013.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de la Carta de Servicios de la Unidad Funcional que se cita. (BOJA núm. 250, de 24.12.2012).*

Advertido error y omisión en la Resolución del 17 de diciembre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de la Carta de Servicios de la Unidad Funcional: Escuela Internacional de Posgrado y Aula Permanente de Formación Abierta de la Universidad de Granada, publicada en BOJA núm. 250, de 24 de diciembre de 2012, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 140, en el punto C) Datos de Carácter Complementario, donde dice:

«Verificación y Modificación de Planes de estudios de Másteres Universitarios: 958 248 922-958 249 689- y gestión de proyectos de Enseñanzas Propias.»

Debe decir:

«Verificación y Modificación de Planes de estudios de Másteres Universitarios: 958 244 320-958 249 689- y gestión de proyectos de Enseñanzas Propias.»

- En la página 140, en el punto C) Datos de Carácter Complementario, advertida errata por omisión:

Después de:

Títulos Propios, preinscripciones, becas, control de pagos y bonificaciones: 958 240 744-958 244 341 -958 249 684.

Debe aparecer:

«Máster de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 958 248 922-958 249 690.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 30 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1166/2011. (PP. 2783/2012).*

NIG: 2906742C20110024830.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1166/2011. Negociado: 6.

De: Banque PSA Finance Sucursal en España.

Procurador Sr.: Jesús Olmedo Cheli.

Contra: Doña María Araceli Pérez Muñoz.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1166/2011 seguido a instancia de Banque PSA Finance Sucursal en España frente a María Araceli Pérez Muñoz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 168/12

En la ciudad de Málaga, a 24 de abril de 2012.

Don Ramón Jiménez León, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 1166/11, seguidos como demandante por Banque PSA Finance Sucursal en España, representado por el Procurador Sr. Olmedo Cheli y asistido del Letrado Sr./a. Lázaro Gozávez, habiendo sido demandada doña María Araceli Pérez Muñoz, declarada en rebeldía.

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Banque PSA Finance Sucursal en España, representado por el Procurador Sr. Olmedo Cheli frente a doña María Araceli Pérez Muñoz, declarada en rebeldía, acuerdo:

1.º Condenar a la demandada a pagar a la parte actora la suma de 16.359,59 euros, junto con los intereses pactados.

2.º Condenar a la parte demandada al pago de las costas causadas.

Hágase saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50,00 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado número 3028 0000 02 1166 11, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado quinto de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicha demandada, María Araceli Pérez Muñoz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Málaga a treinta de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 249/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125. Finca Santa Isabel. Edif. modular. 04008, Almería.

d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00044/ISE/2012/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de reformas mejoras y modernización en el CEIP Andrés Manjón, de Berja (Almería) (AL017).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Berja (Almería).

d) Plazo de ejecución: Seis meses (6 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos siete mil ciento sesenta y cinco euros con doce céntimos (407.165,12 euros).

b) IVA: Ochenta y cinco mil quinientos cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (85.504,68 euros).

c) Importe total: Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (492.669,80 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 30 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Raúl Enríquez Caba.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 248/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel. Edif modular. 04008, Almería.

d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00045/ISE/2012/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos en el CPR Alcolea-Fondón en Alcolea (Almería) (AL006).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alcolea (Almería).

d) Plazo de ejecución: Diez meses (10 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (336.432,84 euros).

b) IVA: Setenta mil seiscientos cincuenta euros con noventa céntimos (70.650,90 euros).

c) Importe total: Cuatrocientos siete mil ochenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (407.083,74 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.



d) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 30 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Raúl Enríquez Caba.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 250/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel. Edif modular. 04008, Almería.

d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00396/ISE/2012/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización en varios centros docentes públicos de Almería (CEIP Madre de la Luz, AL013) (CEIP Doctor Guirao Gea, AL042) (CPM Real Conservatorio Profesional de Música, AL014) (CEIP 28 de Febrero, Huércal de Almería, AL030).

b) División por lotes y número: Sí, 4 lotes.

Lote núm. 1: Obras de reformas mejoras y modernización del CEIP Madre de la Luz en Almería (AL013).

Lote núm. 2: Obra de reforma mejora y modernización en el CEIP Doctor Guirao Gea de Vélez Rubio (AL042).

Lote núm. 3: Obra de reforma mejora y modernización en el CPM Real Conservatorio Profesional de Música en Almería (AL014).

Lote núm. 4: Obra de mejoras y modernización en el CEIP 28 de Febrero de Huércal de Almería (AL030).

c) Lugar de ejecución:

Lote núm. 1: Almería.

Lote núm. 2: Vélez Rubio.

Lote núm. 3: Almería.

Lote núm. 4: Huércal de Almería.

d) Plazo de ejecución:

Lote núm. 1: 1 mes y 15 días.

Lote núm. 2: 3 meses.

Lote núm. 3: 2 meses.

Lote núm. 4: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento ochenta mil doscientos noventa y dos euros con veintidós céntimos (180.292,22 euros).

Lote núm. 1: Trece mil quinientos veintisiete euros con noventa y dos céntimos (13.527,92 euros).

Lote núm. 2: Cuarenta y siete mil trescientos setenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (47.376,49 euros).

Lote núm. 3: Cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y un euros con treinta y nueve céntimos (52.751,39 euros).

Lote núm. 4: Sesenta y seis mil seiscientos treinta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (66.636,42 euros).

b) IVA: Treinta y siete mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y siete céntimos (37.861,37 euros).

Lote núm. 1: Dos mil ochocientos cuarenta euros con ochenta y seis céntimos (2.840,86 euros).

Lote núm. 2: Nueve mil novecientos cuarenta y nueve euros con seis céntimos (9.949,06 euros).

Lote núm. 3: Once mil setenta y siete euros con setenta y nueve céntimos (11.077,79 euros).

Lote núm. 4: Trece mil novecientos noventa y tres euros con sesenta y cinco céntimos (13.993,65 euros).

c) Importe total: Doscientos dieciocho mil ciento cincuenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos (218.153,59 euros).

Lote núm. 1: Dieciséis mil trescientos sesenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (16.368,78 euros).

Lote núm. 2: Cincuenta y siete mil trescientos veinticinco euros con cincuenta y cinco céntimos (57.325,55 euros).

Lote núm. 3: Sesenta y tres mil ochocientos veintinueve euros con dieciocho céntimos (63.829,18 euros).

Lote núm. 4: Ochenta mil seiscientos treinta euros con siete céntimos (80.630,07 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 30 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Raúl Enríquez Caba.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 247/2013).*

De conformidad con el artículo 142 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Dirección General de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra, mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 284/12/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Restauración y Rehabilitación del Espacio Natural ocupado por la cantera “La Milagrosa”, Jerez de la Frontera, Cádiz».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera, Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatro millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos cinco mil euros con noventa y nueve céntimos (4.633.405,99 €) (excluido IVA).

Financiación europea: Esta inversión está financiada con Fondos LIFE 41,56% de cofinanciación, lo que se comunica a efectos de publicidad.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

b) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural, Servicio de Restauración del Medio Natural.

c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 003 745.

f) Fax: 955 003 775.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: 11.3.2013.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: A; Subgrupo: 1; Categoría: f.

Grupo: A; Subgrupo: 2; Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 11.3.2013 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, C/ Tabladilla, s/n. 41071, Sevilla. Hasta las 14,00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e ) Admisión de variantes de carácter técnico: No variante, sí mejoras.

f) Fax: 955 032 598.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

b) Fecha de apertura sobre criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: 4.4.2013, a las 12,00 horas.

c) Fecha de apertura sobre criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas: 22.4.2013, a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Fecha de envío a DOUE: 16.1.2013.

Publicidad e información: Ver PCAP.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director General (Decreto 151/2012, de 5.6), el Secretario General de Medio Ambiente y Agua, Sergio Moreno Monrové.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.
- Devolución de ingresos: 10 días a partir del día siguiente de la publicación.

Núm. Expte.: 29-001133-04-P.

Notificado: Residencial Guadalsol, S.A.

Último domicilio: C/ Escritor Sancho Guerrero, núm. 1, 1.º, Churriana, Málaga.

Acto que se notifica: Devolución de ingresos.

Núm. Expte.: 29-000186-12-P.

Notificado: Royal Air Maroc.

Último domicilio: C/ Gran Vía, núm. 67, escalera A 2 Cto., Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000680-12-P.

Notificado: María Luisa Talón Ávalos.

Último domicilio: C/ Gibraltar, Urbanización El Faro, núm. 190, Bj. Puerta E, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000697-12-P.

Notificado: D. Dinko Nikolaev Kolev.

Último domicilio: Urbanización Elviria, Nave 20, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de extravío de resguardo.*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de aval número 52/1995, expedido por esta Caja de Depósitos, propiedad de Banco de Santander, S.A. (quien insta la presente publicación), en garantía de Francisco Javier Paz Gutiérrez, con DNI 31.288.081P, a disposición de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (Departamento de Minas) de la Junta de Andalucía, y de importe de 5.000.000 de ptas. (30.050,61 €), constituidos en aval en fecha 21 de marzo de 1995.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

Cádiz, 21 de enero de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expedientes en materia de consumo.*

Habiendo intentado notificar Requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-15165-12-R.

CIF.: X6907615W.

Razón social: Vladimir Grachen.

Último domicilio conocido: Avda. Senyamina, 10-3.º, 29620, Torremolinos, Málaga.

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 13 de diciembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expedientes en materia de consumo.*

Habiendo intentado notificar Requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-11215-12-R.

CIF: 44658870-T.

Razón social: David Moreno - Mil Ofertas.es

Último domicilio conocido: C/ Lirio, Nave 3, 41310, Brenes, Sevilla.

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 13 de diciembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo.*

Habiendo intentado notificar requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-14154-12-R.

CIF: 44296899-A.

Razón social: Futurakqua - Amanda Salomé Luque Sánchez

Último domicilio conocido: C/ Marqués de la Ensanada, 4, 18004, Granada.

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 13 de diciembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 22 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo.*

Habiendo intentado notificar Requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-20921-12-R.

CIF: B-90011925.

Razón social: Insergas, M.G, S.L.

Último domicilio conocido: Barriada Juan XXIII, locales núm. 27-28, 41006, Sevilla.

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 22 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 22 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo.*

Habiendo intentado notificar Requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-18436-12-D.

CIF: B-91819797.

Razón Social: Bascumed.

Último domicilio conocido: C/ Clara Campoamor, núm. 37, 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 22 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 22 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expedientes en materia de consumo.*

Habiendo intentado notificar Requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-10512-12-R.

CIF: B-91442111.

Razón Social: Dimax Dist del III Millenio, S.L

Último domicilio conocido: Apartado de Correos núm. 16201, 41080, Sevilla.

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 22 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 23 de enero de 2013, de la Dirección General de Memoria Democrática, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas con destino a actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica, ejercicio 2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 6 de septiembre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la coordinación de actuaciones en torno a la Recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, en régimen de concurrencia competitiva y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2012 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 184, de 19 de septiembre de 2012), la Dirección General de Memoria Democrática acuerda hacer pública las subvenciones concedidas al amparo de dicha convocatoria, imputadas al programa presupuestario 2.2.A «Dirección y servicios generales de Gobernación y Justicia», con cargo a las aplicaciones 01.09.00.01.00.441.04, 0.1.09.00.01.00.461.00 y 0.1.09.00.03.00.489.00 que a continuación se relacionan:

AYUNTAMIENTOS						
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	Presupuesto	Cuantía concedida	%	Plazo de ejecución	Plazo de justificación
CASABERMEJA	Identificación y dignificación de las víctimas de la fosa común de Villanueva de Cauche	6.549	6.050	92,4	12 meses	3 meses
CAZALLA DE LA SIERRA	Traslado y ubicación de urnas al Mausoleo	6.540	6.050	92,5	12 meses	3 meses
CONIL DE LA FRONTERA	Documental en DVD s/ Memoria Hca. en Conil	5.950	5.000	84	4 meses	3 meses
AGUILAR DE LA FRONTERA	Publicación de cuadernillo didáctico s/ «República, Guerra y represión en la Campiña Sur cordobesa»	5.719	5.719	100	11 meses	3 meses
VÍZNAR	Proyecto de indagación, localización y delimitación de las fosas comunes de Viznar	40.000	40.000	100	6 meses	3 meses
CASARES	Producción y edición de video didáctico s/ Blas Infante	9.000	9.000	100	11 meses	3 meses
CAMBIL	Proyecto de investigación s/ memoria histórica del municipio	6.000	6.000	100	12 meses	3 meses
HUÉRCAL DE ALMERÍA	Investigación «República, Guerra Civil, represión franquista en el municipio de Huércal de Almería»	3.000	3.000	100	9 meses	3 meses
LAS TRES VILLAS	Investigación «República, Guerra Civil, represión franquista en el municipio de Doña María-Ocaña»	3.000	3.000	100	9 meses	3 meses
ARBOLEAS	Investigación «República, Guerra Civil, represión franquista en el municipio de Arboleas»	3.000	3.000	100	6 meses	3 meses
EL CERRO DE ANDÉVALO	Documental s/ Memoria Hca. en el municipio	5.000	5.000	100	12 meses	3 meses
ROCIANA DEL CONDADO	Elaboración de material pedagógico y actividades s/ Memoria Hca. en el municipio	1.500	1.500	100	3 meses	3 meses
BACARES	Publicación «El Tribunal RRPP en el partido judicial de Purchena»	5.410	5.410	100	3 meses	3 meses
GÉRGAL	Publicación «Los años 30. República, Guerra Civil, represión franquista en Gérgal»	5.410	5.410	100	5 meses	3 meses
CULLAR VEGA	Publicación: «Recuperación de la Memoria Histórica de Cúllar Vega»	5.410	5.410	100	12 meses	3 meses
ISTÁN	Jornadas en Istán	7.500	6.000	80	12 meses	3 meses
CAMAS	Indagación y localización fosa común en el antiguo cementerio de Camas	6.000	6.000	100	3 meses	3 meses

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO						
ENTIDAD	ACTUACIÓN	Presupuesto	Cuantía concedida	%	Plazo de ejecución	Plazo de justificación
ASOCIACION DE FAMILIARES REPRESALIADOS POR EL FRANQUISMO EN LA SAUCEDA Y EL MARRUFO (AFRESANA) G72211865	Localización de fosas en el valle de la Sauceda y el Marrufo	21.400	16.700	78	12 meses	3 meses
FORO POR LA MEMORIA DE CÓRDOBA G14750343	Jornada sobre Memoria Histórica y Educación	7.000	7.000	100	12 meses	3 meses
AS. RMH «ROMANCE DE JUAN GARCÍA» G91962837	Identificación víctimas de fosas de La Puebla de Cazalla	15.239,95	12.595	82,6	2 meses	3 meses
UNIDAD CÍVICA ANDALUZA POR LA REPÚBLICA G91824508	Representación de obra de teatro y proyección-coloquio «Fuentes de la memoria»	3.000	3.000	100	6 meses	3 meses
FORO POR LA MEMORIA DE ANDALUCÍA G21414388	II encuentro internacional «De la dictadura a la democracia: Modelos de transición y derechos humanos»	6.000	6.000	100	12 meses	3 meses
ARMH DE JAÉN G23521685	Unidad didáctica sobre refugios antiaéreos de Jaén	5.000	5.000	100	3 meses	3 meses
ASOCIACIÓN MEMORIA HCA. DE RONDA G93034445	Trabajos preliminares de indagación y localización de fosas en el cementerio de San Lorenzo (Ronda)	6.000	6.000	100	12 meses	3 meses
AS. GRANADINA RMH G18652800	Elaboración material didáctico para Secundaria y Bachillerato s/ período 1931-1982 en Granada y provincia	2.000	2.000	100	24 meses	3 meses
AGE (Asociación Guerra, Exilio y Memoria Hca. de Andalucía) G91377879	Exposición «Imágenes para la Memoria»	6.680	6.000	89,8	6 meses	3 meses
FUNDACIÓN DESARROLLO PUEBLOS ANDALUCÍA G14642128	Estudio de las Casas del Pueblo en la provincia de Córdoba (1900/39)	6.000	6.000	100	12 meses	3 meses
FORO POR LA MEMORIA DE HUELVA G21405725	Investigación y publicación «RMH: Revista Foro por la Memoria de Huelva 2013»	3.000	3.000	100	12 meses	3 meses
RECUPERANDO LA MEMORIA HCA. Y SOCIAL DE ANDALUCÍA (CGT-A) G41414640	Investigación y publicación del libro «La justicia franquista: Los Consejos Sumarísimos de Urgencia de 1937 en la provincia de Cádiz»	6.000	6.000	100	9 meses	3 meses
UNIDAD CÍVICA POR LA REPÚBLICA G91824508	Web sobre lugares de memoria en Granada	3.500	3.500	100	12 meses	3 meses
AS. GRANADINA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN G18899906	Recopilación de testimonios orales de la transición	4.000	4.000	100	10 meses	3 meses
ASOCIACIÓN MEMORIA HISTÓRICA DE ESTEPOÑA G93080604	Investigaciones preliminares de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil en Estepona	2.000	2.000	100	12 meses	3 meses
FUNDACIÓN ESTUDIOS SINDICALES ARCHIVO HISTÓRICO CCOO-A G91037820	Investigación «La resistencia andaluza ante el TOP» (I. la memoria de los procesados)	6.000	6.000	100	4 meses	3 meses
FORO POR LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA G72222474	Publicación de revista s/ Memoria histórica	4.000	4.000	100	7 meses	3 meses
A. MEMORIA LIBERTAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA G91705566	VIII Encuentro Luchadores por la Libertad	6.000	6.000	100	6 meses	3 meses
A. REC. MEM. HCA. «MANUEL BARRIOS JIMÉNEZ» G91864637	II Jornadas sobre Guerra y represión en al provincia de Sevilla	5.950	5.900	99,1	6 meses	3 meses
ARMH DE ANTEQUERA Y COMARCA G93086205	Indagación y localización de fosa común en el cementerio municipal de Cañete la Real	10.000	10.000	100	12 meses	3 meses
AS. MEMORIA HCA. Y JUSTICIA DE ANDALUCÍA (AMHyJA) G91323717	Mantenimiento de la web www.todoslosnombres.org	10.000	10.000	100	12 meses	3 meses

UNIVERSIDADES						
Universidad	Actuación	Presupuesto	Cuantía concedida	%	Plazo de ejecución	Plazo de justificación
U. DE GRANADA	Proyecto Pericles para la RMH de científicos andaluces	30.000	13.900	46,3	14 meses	3 meses

Sevilla, 23 de enero de 2013.- El Director General, Luis Gabriel Naranjo Cordobés.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede la declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una planta termosolar de 50 MW y sus instalaciones auxiliares, ubicada en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 4275/2011).*

Nuestra referencia: DE/JVG/MRM/mjp.

Expediente: 248.898.

R.A.T: 899.

Visto el escrito de solicitud formulado por Helioenergy Electricidad Dos, S.A.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12 de septiembre de 2008, la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía resuelve conceder autorización administrativa y aprobación de proyecto de la planta solar térmica denominada «Helioenergy 2» con una potencia instalada de 50 MW, promovida por Helioenergy Electricidad Dos, S.A.

Segundo. Con fecha 11 de enero de 2011, la promotora Helioenergy Electricidad Dos, S.A., solicita la declaración de utilidad pública en concreto de la planta termosolar «Helioenergy 2» de 50 MW y de sus instalaciones auxiliares a ubicar en el término municipal de Écija (Sevilla).

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 126, de 27 de mayo de 2011, BOJA número 96, de 18 de mayo de 2011, BOP número 104, de 9 de mayo de 2011, El Diario ABC de Sevilla de fecha 4 de mayo de 2011 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Écija.

Por otro lado se da la circunstancia de que el promotor de la instalación declara que no existen organismos que puedan verse afectados por el trámite administrativo que ocupa a la instalación de referencia.

Cuarto. Que durante el período de información pública se presentaron alegaciones por parte don Luis Ostos Álvarez-Ossorio mostrando disconformidad en los términos que se encuentran en el expediente de referencia y en particular sobre el trazado de la línea de alimentación al bombeo de la planta, argumentando motivos económicos y de pérdida de valor de las fincas afectadas.

Remitido el escrito de alegaciones a la peticionaria, emplazándole por quince días hábiles para que formulara aceptación o reparos que estimase procedente, se recibe respuesta con fecha de 30 de agosto de 2011, en la que la beneficiaria expone que la opción adoptada es la que resulta más viable tanto a efectos ambientales como en términos de afección, conviniendo realizar la debida indemnización por los daños ocasionados y la pérdida de valor, de acuerdo a lo que designe la autoridad competente dentro del trámite expropiatorio.

A los anteriores antecedentes de hecho, les corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para otorgar la citada autorización, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.



Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 153/1996, de 30 de abril, de Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

Tercero. Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 de 16 de diciembre, en sus artículos 1, 1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Cuarto. Establece la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, en sus artículos 52 y 54 lo siguiente:

«Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas.»

«Efectos de la declaración de utilidad pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.»

Asimismo, la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía, establece en su artículo 4.3:

«Al objeto de garantizar el uso de las energías renovables para la obtención de energía final, se declara de utilidad pública o de interés social, a efectos de expropiación forzosa y de imposición y ejercicio de servidumbres, el aprovechamiento de los bienes y derechos necesarios para su generación, transporte, distribución y aprovechamiento.»

Quinto. Las alegaciones efectuadas por el particular en el trámite de información pública deben ser rechazadas por cuanto se han cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa de aplicación. En particular, se desestiman dado que no se encuentran en ninguno de los supuestos incluidos en el artículo 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre:

«Artículo 161, Limitaciones a la constitución de servidumbre de paso.

1. No podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión: sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos, también cerrados, anejos a viviendas que ya existan al tiempo de iniciarse el expediente de solicitud de declaración de utilidad pública, siempre que la extensión de los huertos y jardines sea inferior a media hectárea.

2. Tampoco podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión sobre cualquier género de propiedades particulares siempre que se cumplan conjuntamente las condiciones siguientes:

a) Que la línea pueda instalarse sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de las provincias o de los municipios, o siguiendo linderos de fincas de propiedad privada.

b) Que la variación del trazado no sea superior en longitud o en altura al 10% de la parte de línea afectada por la variación que según el proyecto transcurra sobre la propiedad del solicitante de la misma.

c) Que técnicamente la variación sea posible.

La indicada posibilidad técnica será apreciada por el órgano que tramita el expediente, previo informe de las Administraciones u organismos públicos a quienes pertenezcan o estén adscritos los bienes que resultan afectados por la variante, y, en su caso, con audiencia de los propietarios particulares interesados.

En todo caso, se considerará no admisible la variante cuando el coste de la misma sea superior en un 10% al presupuesto de la parte de la línea afectada por la variante.»

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial

### P R O P O N E

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto de la planta solar térmica y sus infraestructuras auxiliares denominada «Helioenergy 2» con una potencia instalada de 50 MW, promovida por la mercantil Helioenergy Electricidad Dos, S.A., a ubicar en Écija (Sevilla), a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Peticionario: Helioenergy Electricidad Dos, S.A.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, núm. 2, 41018, Sevilla.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica en régimen especial, grupo b.1.2 del R.D. 661/2007.

Emplazamiento: Finca San Pablo.

Descripción de la planta Solar Térmica Helioenergy 2:

a) Planta solar térmica para la generación de energía eléctrica mediante la implantación de colectores cilindro parabólicos, con una superficie de captación de aproximadamente 467.800 m<sup>2</sup>, los cuales concentran la radiación solar en su eje focal.

b) Generador de vapor a 100 bar y 370 °C, producido al absorber parte de la radiación el fluido. Calor-portador que pasa por la tubería del eje focal, el cual se envía a la turbina de alta presión y, una vez recalentado, a la turbina de baja presión.

c) Instalaciones de captación de agua (infraestructura compartida con la planta Helioenergy 1):

- Toma de captación de agua ubicada en las orilla del río Genil.
- Caseta de bombeo.
- Tubería de impulsión desde casetas de bomba a balsa.
- Balsa de almacenamiento de agua de 1 Hm<sup>3</sup> de capacidad.
- Colector con origen en la balsa de almacenamiento y llegada en la planta de,
- Tratamiento de agua.

d) Instalaciones de vertido.

e) Línea de alimentación de la instalación de captación de aguas (infraestructura compartida con la planta Helioenergy 1): Línea aérea de 25 kV que parte de la subestación el Villar de 25 kV hasta la caseta de bombeo, con una longitud total de 2,115 km.

f) Subestación 62,5 MVA 220/15 kV, ubicada en la misma planta, con las siguientes características principales:

Posiciones de MT:

- Tipo: Cabina interior.
- Esquema: Simple barra.
- Alcance: 1 posición de generador y 4 posiciones de salida a transformadores de servicios auxiliares.

Posiciones de transformación:

- Transformador de 62,5 MVA, 220/15 kV.
- Posiciones de AT:
- Tipo: Exterior convencional.
- Esquema: Conexión línea-transformador.
- Alcance: 1 posición de línea-transformador.

Posición de servicios auxiliares.

Instalaciones y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida. Potencia nominal de la instalación: 50 MW.

Presupuesto: 236.097.991,38 euros.

Segundo. Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autorice.

3. El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la notificación de la presente Resolución. Transcurrido dicho sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, podrá entenderse la caducidad del mismo.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio, hecho este imprescindible para que la instalación pueda entrar en funcionamiento.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación. El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Vista la propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Declarar la utilidad pública en concreto la planta solar térmica Helioenergy 2 de 50 MW y sus instalaciones auxiliares, promovida por la mercantil Helioenergy Electricidad Uno, S.A., ubicada en el término municipal Écija (Sevilla), a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; con las condiciones indicadas en el apartado segundo de la propuesta.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede la declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una planta termosolar de 50 MW y sus instalaciones auxiliares, ubicada en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 4274/2011).*

Nuestra referencia: DE/JVG/MRM/mjp.

Expediente: 248.897.

R.A.T.: 898.

Visto el escrito de solicitud formulado por Helioenergy Electricidad Uno, S.A.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12 de septiembre de 2008, la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, resuelve conceder autorización administrativa y aprobación de proyecto de la planta solar térmica denominada «Helioenergy 1» con una potencia instalada de 50 MW, promovida por Helioenergy Electricidad Uno, S.A.

Segundo. Con fecha 11 de enero de 2011, la promotora Helioenergy Electricidad Uno, S.A., solicita la declaración de utilidad pública en concreto de la Planta Termosolar «Helioenergy 1» de 50 MW y de sus instalaciones auxiliares a ubicar en el término municipal de Écija (Sevilla).

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 126, de 27 de mayo de 2011; BOJA número 96, de 18 de mayo de 2011; BOP número 104, de 9 de mayo de 2011; el Diario ABC de Sevilla de fecha 4 de mayo de 2011 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Écija.

Por otro lado se da la circunstancia de que el promotor de la instalación declara que no existen organismos que puedan verse afectados por el trámite administrativo que ocupa a la instalación de referencia.

Cuarto. Que durante el período de información pública se presentaron alegaciones por parte don Luis Ostos Álvarez-Ossorio y por parte de don David Ostos Rubia mostrando disconformidad en los términos que se encuentran en el expediente de referencia y en particular sobre el trazado de la línea de alimentación al bombeo de la planta, argumentando motivos económicos y de pérdida de valor de las fincas afectadas.

Remitido el escrito de alegaciones a la peticionaria, emplazándole por quince días hábiles para que formulara aceptación o reparos que estimase procedente, se recibe respuesta con fecha de 30 de agosto de 2011, en la que la beneficiarla expone que la opción adoptada es la que resulta más viable tanto a efectos ambientales como en términos de afección, conviniendo realizar la debida indemnización por los daños ocasionados y la pérdida de valor, de acuerdo a lo que designe la autoridad competente dentro del trámite expropiatorio.

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para otorgar la citada autorización, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria,

Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 153/1996, de 30 de abril, de Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

Tercero. Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, de 16 de diciembre, en sus artículos 1, 1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Cuarto. Establece la Ley 54/1997 del sector eléctrico en sus artículos 52 y 54 lo siguiente:

«Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas.»

«Efectos de la declaración de utilidad pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.»

Así mismo, la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, establece en su artículo 4.3:

«Al objeto de garantizar el uso de las energías renovables para la obtención de energía final, se declara de utilidad pública o de interés social, a efectos de expropiación forzosa y de imposición y ejercicio de servidumbres, el aprovechamiento de los bienes y derechos necesarios para su generación, transporte, distribución y aprovechamiento.»

Quinto. Las alegaciones efectuadas por el particular en el trámite de información pública, deben ser rechazadas por cuanto se han cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa de aplicación. En particular, se desestiman dado que no se encuentran en ninguno de los supuestos incluidos en el artículo 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre:

«Artículo 161. Limitaciones a la constitución de servidumbre de paso.

1. No podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión: sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos, también cerrados, anejos a viviendas que ya existan al tiempo de iniciarse el expediente de solicitud de declaración de utilidad pública, siempre que la extensión de los huertos y jardines sea inferior a media hectárea.

2. Tampoco podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión sobre cualquier género de propiedades particulares siempre que se cumplan conjuntamente las condiciones siguientes:

a) Que la línea pueda instalarse sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de las provincias o de los municipios, o siguiendo linderos de fincas de propiedad privada.

b) Que la variación del trazado no sea superior en longitud o en altura al 10 por 100 de la parte de línea afectada por la variación que según el proyecto transcurra sobre la propiedad del solicitante de la misma.

c) Que técnicamente la variación sea posible.

La indicada posibilidad técnica será apreciada por el órgano que tramita el expediente, previo informe de las Administraciones u organismos públicos a quienes pertenezcan o estén adscritos los bienes que resultan afectados por la variante, y, en su caso, con audiencia de los propietarios particulares interesados.

En todo caso, se considerará no admisible la variante cuando el coste de la misma sea superior en un 10 por 100 al presupuesto de la parte de la línea afectada por la variante.»

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial

### P R O P O N E

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto de la planta solar térmica y sus infraestructuras auxiliares denominada «Helioenergy 1» con una potencia instalada de 50 MW, promovida por la mercantil Helioenergy Electricidad Uno, S.A., a ubicar en Écija (Sevilla), a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Peticionario: Helioenergy Electricidad Uno, S.A.

Domicilio: Avenida de la Buhaira, núm. 2, 41018, Sevilla.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica en régimen especial, grupo b.1.2 del R.D. 661/2007.

Emplazamiento: Finca San Pablo.

Descripción de la planta Solar Térmica Helioenergy 1:

a) Planta solar térmica para la generación de energía eléctrica mediante la implantación de colectores cilindro parabólicos, con una superficie de captación de aproximadamente 467.800 m<sup>2</sup>, los cuales concentran la radiación solar en su eje focal.

b) Generador de vapor a 100 bar y 370 °C, producido al absorber parte de la radiación el fluido. Calor-portador que pasa por la tubería del eje focal, el cual se envía a la turbina de alta presión, y una vez recalentado, a la turbina de baja presión.

c) Instalaciones de captación de agua (infraestructura compartida con la planta Helioenergy 2):

- Toma de captación de agua ubicada en la orilla del río Genil.
- Caseta de bombeo.
- Tubería de impulsión desde casetas de bomba a balsa.
- Balsa de almacenamiento de agua de 1 Hm<sup>3</sup> de capacidad.
- Colector con origen en la balsa de almacenamiento y llegada en la planta de,
- Tratamiento de agua.

d) Instalaciones de vertido.

e) Línea de alimentación de la instalación de captación de aguas (infraestructura compartida con la planta Helioenergy 2): Línea aérea de 25 kV que parte de la subestación el Villar de 25 kV hasta la caseta de bombeo, con una longitud total de 2,115 km.

f) Subestación 62,5 MVA 220/15 kV, ubicada en la misma planta, con las siguientes características principales:

Posiciones de MT:

- Tipo: Cabina interior.
- Esquema: Simple barra.
- Alcance: 1 posición de generador y 4 posiciones de salida a transformadores de servicios auxiliares.

Posiciones de transformación:

- Transformador de 62.5 MVA, 220/15 kV.
- Posiciones de AT:
- Tipo: Exterior convencional.
- Esquema: Conexión línea-transformador.
- Alcance: 1 posición de línea-transformador.

Posición de servicios auxiliares.

Instalaciones y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Potencia nominal de la instalación: 50 MW.

Presupuesto: 238.352.403,24 euros.

Segundo. Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que

en el mismo se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autorice.

3. El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la notificación de la presente resolución. Transcurrido dicho sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, podrá entenderse la caducidad del mismo.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio, hecho este imprescindible para que la instalación pueda entrar en funcionamiento.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Vista la propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Declarar la utilidad pública en concreto la planta solar térmica Helioenergy 1 de 50 MW y sus instalaciones auxiliares, promovida por la mercantil Helioenergy Electricidad Uno, S.A., ubicada en el término municipal de Écija (Sevilla), a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; con las condiciones indicadas en el apartado segundo de la propuesta.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se concede autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del proyecto de instalación que se cita en los tt.mm. de Jun y Granada. (PP. 3449/2012).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de entrada en el registro general de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de 28.9.2011, actualmente denominada Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, don Luis Jordá de la Lastra, en nombre y representación de Gas Natural Andalucía, S.A., CIF núm. A-41.225.889, y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N IV, Calle E, Parcela 4, C.P: 41012, Sevilla, solicitó de esta Delegación Territorial autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto de la utilidad pública, para el proyecto denominado «Proyecto de ejecución de instalaciones de gas natural de interconexión entre Jun y Granada» en los tt.mm. de Jun y Granada.

Segundo. La descripción y características de las instalaciones principales a ejecutar, genéricamente descritas, son las siguientes:

- Presión: MOP <5 bares.
- Caudal de diseño: 5.000 Nm<sup>3</sup>/h.
- Términos municipales: Granada y Jun.
- Longitud total: 680 metros.
- Material: PE 100 SDR 17,6.
  - \* DN 200 e = 11,4 mm. L = 680 m.
- Trazado: El ramal de interconexión se inicia en la punta de la red existente en el término municipal de Granada, junto a la carretera GR-3103 Granada-Alfacar, discurriendo paralela a la misma durante 680 m, cruzando el Barranco de San Jerónimo y finalizando en la punta de la red existente en el término municipal de Jun.
- Presupuesto: Treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (30.489,97 €).

Tercero. Con fecha 9.1.12, se remitió separata y se recabó informe del proyecto a los siguientes organismos afectados: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Granada, Excmo. Ayuntamiento Jun y Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Los Organismos y Entidades mencionados, en unos casos, contestaron dando su conformidad a las instalaciones mediante los condicionados oportunos y en otros, no se obtiene respuesta, entendiéndose la conformidad a la instalación según lo dispuesto en los artículos 80, 84 y 98 del Real Decreto 1434/2002.

Por parte de Gas Natural Andalucía, S.A., se aceptan los condicionados de los diferentes Organismos y Entidades.

Cuarto. El expediente fue sometido a trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOP núm. 134, de fecha 13.7.2012, BOJA núm. 145, de fecha 27.5.2012, BOE núm. 171, de fecha 18.7.2012, en los periódicos «Ideal» de fecha 19.7.2012 y en «Granada Hoy» de fecha 12.7.12, así como mediante exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jun (Granada) y del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Quinto. Durante el periodo de información pública se presentó alegaciones por parte de don Francisco Hita Mendoza, actuando en condición de propietario de las fincas según proyecto núm. GR-JU-1, GRJU-2, GR-JU-3 y GR-JU-4, manifestando que solicita saber el motivo por el cual el trazado no se ha proyectado al otro lado de la carretera, indicando que por el trazado actual se afectarán varios servicios de saneamiento y abastecimiento de agua. Además, indica que la ejecución de la obra puede interferir el acceso a la planta de hormigón y zona de acopios de su propiedad y que habrá que indemnizar tanto la servidumbre como la ocupación temporal.



Gas Natural Andalucía, S.A., manifiesta que el proceso de definición de un trazado de un gasoducto no es aleatorio y en el mismo intervienen una multiplicidad de factores de orden técnico, económico, ambiental y jurídicos. En este caso concreto, lo que se pretende es unir las redes existentes en el t.m. de Granada y t.m. de Jun, situadas en el margen de la carretera por el cual se ha proyectado esta conducción. El cambio de margen implicaría dos cruces con la carretera de Granada-Alfacar (GR-3103), para la ejecución de los cuales la ocupación a terrenos particulares sería mayor además de interferir en la circulación de dicha carretera. En relación con las infraestructuras que pueden verse afectadas durante la ejecución de la obra, serán restituidas a su estado inicial una vez finalicen las mismas. Asimismo, las afecciones con los servicios de saneamiento y abastecimiento de agua han sido consensuadas con la Agencia Andaluza del Agua y Emasagra. Además, se garantizará en todo momento el acceso a la planta de hormigón, habilitando las medidas necesarias para no interrumpir el paso al referido inmueble durante la ejecución de las obras. Finalmente, todos los daños que se causen en los bienes y derechos afectados serán indemnizados mediante el justiprecio correspondiente, realizando su valoración conforme a la legislación vigente y en función de la naturaleza de cada uno de los bienes afectados. En cualquier caso, en caso de que no se alcance un mutuo acuerdo, la pieza de justiprecio se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, siendo la Comisión Provincial de Valoraciones quien fije el justiprecio de las fincas afectadas.

Sexto. En virtud de escrito de fecha 2.2.2012, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada comunica que dicha actuación no está sometida a ninguno de los procedimientos de prevención y control ambiental establecidos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de gas natural, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. De conformidad con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de las Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 13 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y considerando que estas instalaciones afectaran, solamente a la provincia de Granada, en el término municipal de Jun y Granada, esta Delegación en base a lo establecido en la Resolución de 28 de enero de 2004 y en la Orden de 24 de junio de 2010,

#### R E S U E L V E

Primero. Otorgar autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública solicitada por Gas Natural Andalucía, S.A., correspondiente al proyecto denominado «Proyecto de ejecución de instalaciones de gas natural de interconexión entre Jun y Granada» en los tt.mm. de Jun y Granada, Expte. núm. DGC 34/11, lo que lleva implícito la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con arreglo a las siguientes condiciones.

Segundo. Estimar las manifestaciones realizadas por la entidad peticionaria, Gas Natural Andalucía, S.A.

Tercero. La empresa constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, una fianza por valor de 609,73 euros, en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en Granada, a disposición de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el art. 82 del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre. Una vez formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado podrá solicitar su devolución, justificando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

Cuarto. En todo momento deberá cumplirse cuanto se establece en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Quinto. Se establece un plazo de ejecución de la obra de 9 meses a partir del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados.

Sexto. El inicio de la obra se deberá realizar en un plazo no superior a tres meses contado a partir del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados. La empresa queda obligada a comunicar a ésta Delegación Territorial la fecha de inicio de las obras.

Séptimo. El incumplimiento de los plazos previstos supondrá la cancelación de la presente autorización.

Octavo. La presente autorización se concede con independencia de las competencias que correspondan a otras Administraciones, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del artículo 75.2 del R.D. 1434/2002, de 23 de diciembre, y en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, según redacción dada en el R.D. Ley 5/2005, de 11 de marzo.

Noveno. A la finalización de las obras la empresa queda obligada a solicitar de esta Delegación Provincial, la puesta en servicio de las instalaciones, acompañada de la documentación siguiente:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (o documento que sustituya a éste), en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo previsto en el proyecto aprobado, los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo. Así mismo en el mismo constará como mínimo:

- Nombre de la empresa instaladora.
- Documento técnico origen de la Autorización Administrativa Previa. Indicando; núm. de expediente, denominación, autor, referencia al visado o documento sustitutivo, fecha de autorización administrativa.
- Descripción de las instalaciones. Cuando el certificado no sea por la totalidad de las instalaciones contenidas en el proyecto y se trate de certificados parciales del mismo, se indicará: ubicación, material, longitud, origen, final, válvulas y acometidas, acompañando plano del tramo certificado.
- Pruebas realizadas a cada tramo. Núm. de acta, fecha de inicio y finalización y resultado satisfactorio.

b) Acta de pruebas. Registro monotermográfico.

c) Hoja de comunicación de datos al Registro Industrial.

Décimo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se concretan en la expropiación del pleno dominio e imposición de las servidumbres que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 17 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS NATURAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE JUN Y GRANADA  
(GRANADA)

TÉRMINO MUNICIPAL DE: JUN

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup>-Expropiación en dominio; SP: m.l.-Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup>-Ocupación temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección-Población.	SE	SP	OT	POL	PAR	Núm. Finca Registral	Naturaleza
GR-JU-1	Francisco Javier Hita Marín. Complejo Industrial Las Angustias, Ctra. Beas de Granada 1. 18183-Huétor de Santillán (Granada). Ana Pedraza Fernández. C/ Isaac Albéniz 2, 18012. Granada.	0	4	16			3372	Urbana
GR-JU-2	Francisco Javier Hita Marín. Complejo Industrial Las Angustias, Ctra. Beas de Granada 1. 18183-Huétor de Santillán (Granada). Ana Pedraza Fernández. C/ Isaac Albéniz 2, 18012. Granada.	0	35	140			3374	Urbana
GR-JU-3	Francisco Javier Hita Marín. Complejo Industrial Las Angustias, Ctra. Beas de Granada 1. 18183-Huétor de Santillán (Granada). Ana Pedraza Fernández. C/ Isaac Albéniz 2, 18012. Granada.	0	35	140			3375	Urbana
GR-JU-4	Francisco Javier Hita Marín. Complejo Industrial Las Angustias, Ctra. Beas de Granada 1. 18183-Huétor de Santillán (Granada). Ana Pedraza Fernández. C/ Isaac Albéniz 2, 18012. Granada.	0	109	436	2	23	1502	Agrario (Labor o Labradío de Secano)

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a expediente de expropiación forzosa por la instalación eléctrica de línea aérea de 66 kV D/C entrada y salida en subestación Moleona desde la línea S/C Riotinto Dehesa Embalse Presur, en los términos municipales de Aracena y Puerto Moral (Huelva).*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de veinte días para la presentación de la Hoja de Aprecio.

EXPTE: 16158 AT.  
INTERESADO: ENRIQUE YACER RUBIO.  
PARCELA: 32.  
POLÍGONO: 7.  
TÉRMINO MUNICIPAL: ARACENA (HUELVA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: REQUERIMIENTO DE HOJA DE APRECIO EN EXPTE. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

EXPTE: 16158 AT.  
INTERESADO: MARIA DEL CARMEN RAMBADO PÉREZ.  
PARCELA: 61 Y 62.  
POLÍGONO: 7.  
TÉRMINO MUNICIPAL: ARACENA (HUELVA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: REQUERIMIENTO DE HOJA DE APRECIO EN EXPTE. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

EXPTE: 16158 AT.  
INTERESADO: MISERICORDIA GONZÁLEZ VILANOVA.  
PARCELA: 50.  
POLÍGONO: 7.  
TÉRMINO MUNICIPAL: ARACENA (HUELVA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: REQUERIMIENTO DE HOJA DE APRECIO EN EXPTE. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

EXPTE: 16158 AT.  
INTERESADO: EN INVESTIGACIÓN.  
PARCELA: 233.  
POLÍGONO: 7.  
TÉRMINO MUNICIPAL: ARACENA (HUELVA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: REQUERIMIENTO DE HOJA DE APRECIO EN EXPTE. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado..

Huelva, 18 de enero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a expediente de expropiación forzosa por la instalación de «Red APA posición A-9.5 Isla Cristina» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Lepe e Isla Cristina, en la provincia de Huelva.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de diez días para aceptar o rechazar la hoja de aprecio extendida por la entidad beneficiaria.

EXPTE: 219 GN.  
INTERESADO: ÁNGELA ÁNGULO GONZÁLEZ.  
PARCELA: 16.  
POLÍGONO: 6.  
TÉRMINO MUNICIPAL: ISLA CRISTINA (HUELVA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE HOJA DE APRECIO EN EXPTE. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

EXPTE: 219GN.  
INTERESADO: AGRÍCOLA LA REDONDELA, S.A..  
PARCELA: 43.  
POLÍGONO: 6.  
TÉRMINO MUNICIPAL: ISLA CRISTINA (HUELVA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE HOJA DE APRECIO EN EXPTE. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

EXPTE: 219GN.  
INTERESADO: HROS. DE JUAN JOSÉ HERMO Crespón.  
PARCELA: 8.  
POLÍGONO: 6.  
TÉRMINO MUNICIPAL: ISLA CRISTINA (HUELVA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE HOJA DE APRECIO EN EXPTE. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

EXPTE: 219GN.  
INTERESADO: INVERSIONES JOCONSA.  
PARCELA: 46.  
POLÍGONO: 6.  
TÉRMINO MUNICIPAL: ISLA CRISTINA (HUELVA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE HOJA DE APRECIO EN EXPTE. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

EXPTE: 219GN.  
INTERESADO: JULIO IGLESIAS CUBRIA.  
PARCELA: 1 y 7.  
POLÍGONO: 6.  
TÉRMINO MUNICIPAL: ISLA CRISTINA (HUELVA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE HOJA DE APRECIO EN EXPTE. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

EXPTE: 219GN.  
INTERESADO: DESCONOCIDO.  
PARCELA: 5.  
POLÍGONO: 7.  
TÉRMINO MUNICIPAL: ISLA CRISTINA (HUELVA).  
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE HOJA DE APRECIO EN EXPTE. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado..

Huelva, 18 de enero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se declaran francos y registrables los terrenos no otorgados en el concurso público de Registros Mineros publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 212, de 29 de octubre de 2012. (PD. 246/2013).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, con fecha 26 de junio de 2012, resuelve declarar francos los terrenos y convocar concurso público de una serie de derechos mineros comprendidos en la provincia de Málaga y otros que, perteneciendo a más de una provincia, tienen su mayor superficie en la de Málaga.

Con fecha 29 de octubre de 2012, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 212, Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 26 de junio de 2012, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros que se citan.

La Mesa de apertura de solicitudes del citado Concurso de Derechos Mineros se reúne con fecha 10 de enero de 2013 y hace constar en este acto que todos los derechos mineros convocados han quedado desiertos y se propone su declaración de francos y registrables.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Málaga es competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; arts. 49 y 58.2.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Decreto 3/2012, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, establece que: «Si el concurso quedase desierto, la Delegación Provincial declarará el terreno franco y registrable, haciéndolo constar así en el acto de celebración de aquel y lo publicará...».

Visto lo anterior, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Declarar los terrenos ocupados por los derechos mineros que figuran en la siguiente relación, como francos y registrables, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NÚM.	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
6343	CRISTAL	Calcita y yeso	Villanueva del Trabuco y Alfarnate	28 CM
6532-3	LOS CABALLOS FR. 3ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas (Málaga) y Pedrera (Sevilla)	3 CM
6532-4	LOS CABALLOS FR. 4ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas	2 CM
6532-5	LOS CABALLOS FR. 5ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas	9 CM
6532-6	LOS CABALLOS FR. 6ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas	1 CM
6532-7	LOS CABALLOS FR. 7ª	Yeso, arenisca y dolomía	Sierra de Yeguas	4 CM
6537	CERRO DEL CUCHILLO	Caliza	Antequera	12 CM
6549	AZUL	Dolomía	Yunquera, El Burgo, Alozaina y Casarabonela	86 CM

NÚM.	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
6624	COROMINAS I	Arenisca y caliza	Estepona y Casares	16 CM
6624-1	COROMINAS I FR. 1ª	Arenisca y caliza	Estepona	7 CM
6624-2	COROMINAS I FR 2ª	Arenisca y caliza	Casares y Estepona	3 CM
6624-3	COROMINAS I FR. 3ª	Arenisca y caliza	Estepona y Casares	3 CM
6644	VISTAGENIL	Yeso	Alameda (Málaga), Lucena (Córdoba) y Badolatosa (Sevilla)	26 CM
6689	LUCÍA	Caliza dolomítica	Almogía y Málaga	9 CM
6505-1	TEJEDA I FR. 1ª	Caliza	Nerja	1 CM
6411-1	PEDRIZAS	Caliza y dolomía	Antequera	4 CM
6409	GUADALTEBA	Caliza travertínica	Cañete la Real, Cuevas del Becerro, Ronda (Málaga) y Alcalá del Valle (Cádiz)	72 CM
6407	PROAN	Todos los rec. Sec C)	Málaga	76 CM
29958-1	CARMEN	Todos los rec. Sec C)	Sedella, Salares, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Alcaucín (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	211 CM
29958-1	CARMEN	Dolomía y Mármol	Alcaucín (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	4 CM
30044-1	EL MACHO	Todos los rec. Sec C)	Canillas de Albaida (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	1 CM
30160-1	CANTARRIJAN	Dolomía	Nerja (Málaga) y Almuñecar (Granada)	4 CM
30240-1	LAURA I FR. 1ª	Todos los rec. Sec C)	Canillas de Aceituno, Sedella (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	3 CM

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de enero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución denegatoria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la resolución denegatoria, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0473/2012.  
ENTIDAD: ROMAN YARMASH.  
LOCALIDAD: PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/541/2012.  
ENTIDAD: ROCIO BAYO SEARA.  
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0545/2012.  
ENTIDAD: OVIDIU BINDIU.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/079/2012.  
ENTIDAD: JOSE MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/558/2012.  
ENTIDAD: ROMAN LOPEZ DOCIO.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0353/2012.  
ENTIDAD: ROCIO ESTHER FALCONET LUQUE.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0317/2012.  
ENTIDAD: MARIA DELCARMEN JIMENEZ RAMIREZ.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0416/2012.  
ENTIDAD: STEFAN SLAVECHEV LYUBOMIROV.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/549/2012.  
ENTIDAD: JOSE ANGEL MARQUEZ ALVAREZ.  
LOCALIDAD: CARTAYA (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.



EXPEDIENTE: HU/AEA/197/2012.  
ENTIDAD: MARIANA SOLEDAD MORENO VENEGAS.  
LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/169/2012.  
ENTIDAD: FRANCISCO ORTA CASTILLO.  
LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/029/2012.  
ENTIDAD: MARIA MAGDALENA BARROSO CARRASCO.  
LOCALIDAD: EL ROMPIDO (CARTAYA) HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/024/2012.  
ENTIDAD: JOAO PAULA MENDES.  
LOCALIDAD: EL ROMPIDO (CARTAYA) HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/041/2012.  
ENTIDAD: CLAUDIU VASILE TOADER.  
LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0567/2012.  
ENTIDAD: JUAN CARLOS BELTRAN FERIA.  
LOCALIDAD: ALJARAQUE (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0566/2012.  
ENTIDAD: AGUSTIN MORENO DIAZ.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0199/2012.  
ENTIDAD: FRANCISCO ORTIZ VILLEGAS.  
LOCALIDAD: LEPE (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0138/2012.  
ENTIDAD: RAFAEL GARCIA MORA.  
LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0179/2012.  
ENTIDAD: LATIFA JBILOU BABA.  
LOCALIDAD: ALJARAQUE (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0566/2012.  
ENTIDAD: AGUSTIN MORENO DIAZ.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0567/2012.  
ENTIDAD: JUAN CARLOS BELTRAN FERIA.  
LOCALIDAD: ALJARAQUE (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0230/2012.  
ENTIDAD: YOLANDA PEREZ SOLIS.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/212/2012.  
ENTIDAD: FRANCISCO JAVIER HERMOSIN ALAMINO.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0202/2012.  
ENTIDAD: JOSE ANTONIO COSTA IBAÑEZ.  
LOCALIDAD: ALJARAQUE (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0307/2012.  
ENTIDAD: JEMINA RODRIGUEZ EUGENIA.  
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0327/2012.  
ENTIDAD: SORINA ANTONACHE.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/0379/2012.  
ENTIDAD: MARIA BERNAL CARRIL.  
LOCALIDAD: MAZAGON (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE: HU/AEA/037/2012.  
ENTIDAD: GREGORIO RODRIGUEZ VIERA.  
LOCALIDAD: CARTAYA (HUELVA).  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva 21 de enero de 2013.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de archivo por no aportar documentación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la resolución de archivo por no aportar documentación, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/CTI/043/2012.

Entidad: Juan José Pérez Pavón.

Localidad: Paterna del Campo (Huelva).

Contenido del acto: Resolución desestimación/no aportación documentación-archivo.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n. Huelva.

Huelva, 21 de enero de 2013.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de instalaciones de gas natural que se cita. (PP. 3471/2012).*

Expte.: GNR-2/6.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; se somete a Información Pública el proyecto cuyas características, así como relación de bienes y derechos afectados, se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural Andalucía, S.A.», con CIF A-41225889 y domicilio en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, en Sevilla.

Finalidad: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del Proyecto de ejecución de instalaciones de gas natural en MOP<5 Bar para distribución en invernaderos Tierras de Almería de Almerimar, en el t.m. de El Ejido (Almería).

Características de las instalaciones:

- La red de distribución y sus instalaciones auxiliares discurren por el t.m. de El Ejido en toda su longitud.

- La red, de polietileno PE 100 SDR 17.6, tiene su inicio en la conexión con la red de gas natural en MOP 5 Bar existente en el cruce de la Carretera de Almerimar con la carretera de Tierras de Almería. Continúa por la carretera de Tierras de Almería hasta la carretera AL-3300, de la que saldrá un ramal para la conexión con la planta de GNL existente, así como distintos ramales para dar suministro a semilleros de la zona. Se realizarán acometidas de alimentación a las fincas de la zona por donde discurre el trazado de la red principal.

- Las válvulas de seccionamiento y acometida son tipo bola con dos purgas DN 2" y del mismo material y diámetro que la red proyectada. Se instalarán 6 válvulas de seccionamiento, una al inicio de la red justo después de la conexión con la red existente, dos en el ramal que llega a la planta GNL y las otras tres justo al comienzo de cada uno de los tres ramales de DN 160. Se instalará también una válvula por cada acometida.

- El resumen de las tuberías, empleadas:

MATERIAL	DN	e (mm)	L (m)
PE 100 SDR 17.6	200	11.4	9.623
PE 100 SDR 17.6	160	9.1	2.781
PE 100 SDR 17.6	110	6.3	232
PE 100 SDR 17.6	90	5.2	19
PE 100 SDR 17.6	63	3.6	83
TOTAL			12.738

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de

comunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como la plantación de árboles o arbustos de tallo alto.
2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
4. Posibilidad de instalar los hitos para señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Contigua a la zona de servidumbre permanente antes detallada existe una zona de seguridad, definida en UNE 60-305-83, que se extiende hasta cinco metros a cada lado del eje de la tubería, en el cual la ejecución de excavaciones u obras pueda representar un cambio en las condiciones de seguridad de la canalización y en la que no se dan las limitaciones anteriores ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso siempre que se informe previamente al titular de la instalación para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, con objeto de que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, y presentar las alegaciones, en duplicado ejemplar, que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Almería, 17 de diciembre de 2012.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

**GNR-2/6: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS NATURAL EN MOP<5 BAR PARA DISTRIBUCIÓN EN INVERNADERO TIERRAS DE ALMERÍA DE ALMERIMAR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO**

Abreviaturas utilizadas: SE=m<sup>2</sup> expropiación en dominio; SP=m.l. servidumbre de paso; OT=m<sup>2</sup> ocupación temporal; POL=polígono; PAR=parcela

FINCA	REF. CAT.	TITULAR	SE (m <sup>2</sup> )	SP (m)	OT (m <sup>2</sup> )	POL	PAR	NATURALEZA
AL-EJ-1	04104A028010480000DG	SABIO LUPION, JOSE		305	610	28	1048	RÚSTICO
AL-EJ-2	04104A028010470000DY	GODOY SANCHEZ, DAVID		265	530	28	1047	RÚSTICO
AL-EJ-3	04104A028003140000DR	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIA		222	444	28	314	RÚSTICO
AL-EJ-4	04104A028010860000DL	CORTES GALDEANO, LUISA		20	40	28	1086	RÚSTICO
AL-EJ-5	04104A028003280000DA	CORTES LUPION, LUIS		167	334	28	328	RÚSTICO
AL-EJ-6	04104A028003240000DZ	AGRICOLA ORMAGRAN SL		5	10	28	324	RÚSTICO
AL-EJ-6V	04104A028003240000DZ	AGRICOLA ORMAGRAN SL	1			28	324	RÚSTICO

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.*

Anuncio de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 119/2012-Energía.

Interesado: Electricidad y Servicios Hermanos Millán, S.L.

Domicilio: C/ Altillo 1, local 12, 14009, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: Emisión de un certificado de instalación no realizada por la empresa.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 23 de enero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0012.MA/05.

Entidad: Techtour Consulting, S. Coop. And.

Dirección: C/ Mesonero Romanos, 16, Blq. 2, 1.º D.

Localidad: 29010, Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Modificación de Acuerdo de Reintegro de 19 de diciembre de 2012.

Expediente: RS.0105.MA/05.

Entidad: Arrebola y Ruiz, S.L.L.

Dirección: Pago Río Gui, núm. 1314, El Morche.

Localidad: 29793, Torrox, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Modificación de Acuerdo de Reintegro de 12 de diciembre de 2012.

Málaga, 15 de enero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Instruido el procedimiento administrativo de Reintegro, tras la notificación del correspondiente Acuerdo de Inicio, e inmediatamente antes de formular el Acuerdo de Reintegro, se le informa que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio se concede un plazo de 10 días para aportar lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se informa de que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: ID.30114.MA/09.

Entidad: Carpintería Karpinta 2008, S.L.L.

Dirección: C/ Virgen del Pilar, núm. 48, 2.º B.

Localidad: 29649, Mijas, Málaga

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia, de 29 de noviembre de 2012.

Málaga, 24 de enero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación de un acto administrativo de Renuncia/Caducidad en materia de subvenciones en PRL.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se cita, relativo a la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas, en el sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último conocido), ha resultado por dos veces infructuosa.

Notificación Renuncia/Caducidad, firmado por la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, se encuentra a disposición del interesado en dicho Centro, sito en C/ Carabela La Niña, 16, C.P. 4100,7 Sevilla.

Expediente: SE/EMC/00053/2009.

Titular: Tecimsa Instalaciones, S.L.

Proyecto: Implantación de servicios puntuales para mejora la ssl en la empresa y diseño, implantación y certificación de sistemas de gestión de seguridad y salud laboral.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 28 de enero de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 28 de enero de 2013, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Maestros Andaluces Pintores» (AEMAP). El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional densa de los derechos de su sector.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Manuel García Gómez en representación de la empresa Alta Decoración Rute, S.L., don Antonio Serrano Peña, en representación de la empresa Pinturas Serrano e Hijos, S.L., don Jaime Aguilar Araujo, en representación de la empresa Pidecosu, S.L., y don Joaquín Cabello Montes en representación de la empresa Construcciones Joaquín Cabello, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Rute, el día 3.1.2013.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 28 de enero de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano,

#### R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2013.- La Directora General, Teresa Castilla Guerra.

#### A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de Uleila del Campo	Almería
Ayuntamiento de Cardeña	Córdoba
Ayuntamiento de Doña Mencía	Córdoba
Ayuntamiento de Fernán Núñez	Córdoba
Ayuntamiento de Puente Genil	Córdoba
Ayuntamiento de Santa Eufemia	Córdoba
Ayuntamiento de Villanueva del Duque	Córdoba
Ayuntamiento de Mancha Real	Jaén
Ayuntamiento de Rus	Jaén
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	Sevilla

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 22 de enero de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 26 de diciembre de 2012.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 26 de diciembre de 2012, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Mario Antonio Sancho Maraver, con DNI: 28915880-G, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 22 de enero de 2013.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe definitivo de control financiero de FEP.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda a Andalucía: Región de Convergencia (anexo II del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español 2007- 2013), otorgada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2011, expediente número 13619.FEP.11, en el domicilio señalado de Profesor Dionisio Rodríguez, núm. 12-A, de Isla Cristina (Huelva) (C.P. 21410), a don Manuel Jesús Martí Carrasco, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núm. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 24 de enero de 2013.- El Interventor General, Adolfo J. García Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe definitivo de control financiero de FEP.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda a Andalucía: Región de Convergencia (Anexo II del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español 2007-2013), otorgada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2011, expediente número 13648.FEP.11, en el domicilio señalado de C/ Emiliano Cabot, núm. 1-1, DC, de Isla Cristina (Huelva) (C.P. 21410), a don Antonio Sosa García, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núm. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 24 de enero de 2013.- El Interventor General, Adolfo J. García Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de transportes.*

SE-821/2009.

En cumplimiento de lo dictaminado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en Sentencia núm. 250/2012, de fecha 12 de septiembre de 2012, recaída tras recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ttes. Rápidos Sevillanos, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Transportes y Movilidad, de fecha 15 de octubre de 2009, disponiendo en su parte dispositiva la nulidad del acto impugnado por no ser ajustada a derecho, con retroacción de las actuaciones a fin de que por el órgano administrativo competente se entre a conocer sobre el fondo del asunto, e intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución, de fecha 20 de diciembre de 2012, dictada por Dirección General de Movilidad en cumplimiento de la citada sentencia, se hace pública por medio del presente anuncio la notificación de dicha resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que podrá el interesado dirigirse al Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento, a los efectos previstos en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla 28 de enero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Sevilla.*

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, planta 3.ª, 41071, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 28 de enero de 2013.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

#### A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	DENUNCIADO	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
MS 276/2012	23/06/2012	RAFAEL FIJO MARTIN	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA, 18-5ºS-41011-SEVILLA	42 K	90,00
MS 254/2012	12/05/2012	INMACULADA CONCEPCION PEREZ CALVO	C/ GUADALCANAL, 4-1º B-41008-SEVILLA	42 K	90,00
MS 281/2012	16/07/2012	IRENE PEREZ URETA	AVDA.SAN JUAN DE LA CRUZ, 43-3ºB-41006-SEVILLA	42 K	120,00
MS 279/2012	26/06/2012	ADELA VARGAS DIAZ	C/ PRUNA, 1-3ºA-41006	42 K	90,00
MS 252/2012	04/05/2012	ANTONIO PARADAS MARQUEZ	C/ JUAN DE LA CIERVA, 7-41110-BOLLULLOS DE LA MITACION-SEVILLA	42 K	90,00
MS 268/2012	02/06/2012	FRANCISCO NAVAS RILPATRICK	C/ MARTINETE, 6-41950-CASTILLEJA DE LA CUESTA-SEVILLA	42 K	120,00



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 27/2003, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de viajeros de Andalucía, y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 28 de enero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000663/2011	19/09/2011	CAPRET, S.L.	INNOVACIÓN EDIFICIO SIERRA ESTE N°13 410120. SEVILLA	140.6	4.601,00
DGIT/000664/2011	19/09/2011	CAPRET, S.L.	INNOVACIÓN EDIFICIO SIERRA ESTE N°13 410120. SEVILLA	140.6	4.601,00
DGIT/000665/2011	19/09/2011	CAPRET, S.L.	INNOVACIÓN EDIFICIO SIERRA ESTE N°13 410120. SEVILLA	140.6	4.601,00
DGIT/000666/2011	19/09/2011	CAPRET, S.L.	INNOVACIÓN EDIFICIO SIERRA ESTE N°13 410120. SEVILLA	140.6	4.601,00
DGIT/000667/2011	19/09/2011	CAPRET, S.L.	INNOVACIÓN EDIFICIO SIERRA ESTE N°13 410120. SEVILLA	140.6	4.601,00
DGIT/000668/2011	19/09/2011	CAPRET, S.L.	INNOVACIÓN EDIFICIO SIERRA ESTE N°13 410120. SEVILLA	140.6	4.601,00
DGIT/000883/2011	25/10/2011	ATALAYA E HIJOS, S.L	FIRMAMENTO 8.41020. SEVILLA	140.6	4.601,00

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de enero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Lorenzo Morilla Machan, cuyo último domicilio conocido estuvo en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Lorenzo Morilla Machan, DAD-CA-2011-0106, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0914, cuenta 151, finca 23014, sita en calle Juan Boscan, 16 BJ, D, en Arcos de la Frontera (Cádiz) se ha dictado Resolución de 6 de junio de 2012 Resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud.

- «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativo, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Cádiz, a 23 de enero de 2013. La Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Cádiz. Fdo. Aranzazu Montero Zabala.

Sevilla, 23 de enero de 2013.- El Director de Administración General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de enero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Alegría de la Oliva Plantón de los Reyes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Alegría de la Oliva Plantón de los Reyes, DAD-CA-2011-0148, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7017, cuenta 38, finca 68193, sita en calle Bermudas, C 2 B en Chiclana de la Frontera (Cádiz) se ha dictado Resolución de 13 de agosto de 2012, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativo, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Cádiz, a 23 de enero de 2013. La Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Cádiz, Fdo.: Aránzazu Montero Zabala.

Sevilla, 23 de enero de 2013.- El Director de Administración General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 30 de enero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del acuerdo de incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
494/2012	17/12/12	D. ALBERTO PEZURRO (Y1733592G), EL RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	78.c	4500,00

Sevilla, 30 de enero de 2013.- El Jefe de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*CORRECCIÓN de errores del anuncio de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes (BOJA núm. 16, de 23.1.2013).*

Advertido error en el Anexo del anuncio publicado en BOJA núm. 16, de 23 de enero de 2013, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Página 101, y en relación con el expediente sancionador núm.: MA-01460/2009, siendo titular Autocares Nerja, S.L., en el apartado domicilio donde dice: «Ctra. Málaga-Almería, Km. 296 9780 -Nerja-Málaga», debe decir «C/ Escuelas nº 6, 2º E 04721 – El Parador (Almería)».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de El Viso. (PP. 151/2013).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de recogida, selección y revalorización de residuos, promovido por Hnos. Murillo, S.C.P., situado en P.I. «El Viso», C/ Santa Eufemia, parcela 7, en el término municipal de El Viso, expediente AAU/CO/0000/11.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre Autorización Ambiental Unificada de proyecto de explotación minera, en el término municipal de Piñar (Granada). (PP. 170/2013).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública la Resolución de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada (AAU) a Herederos de José Ruiz, S.L., para el proyecto de Cantera de Arena «El Cerrillo», en el término municipal de Piñar (Expte. AAU/GR/0025/N/08). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 24 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/1066/G.C/PA.

Interesado: El Mustafa Taoufiq.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2012/1066/G.C/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/1066/G.C/PA.

Interesado: EL Mustafa Taoufiq.

DNI/NIF: X3375133K.

Infracción: Grave según art. 147.1.a) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de entre 603 hasta 30.051 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión inmediata de actividades no autorizadas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/1056/G.C/ENP.

Interesado: Walch Lance Knowless.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/1056/G.C/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/1056/G.C/ENP.

Interesado: Walch Lance Knowless.

DNI/NIF: X5900141C.

Infracción: Leve: según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente Anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/895/GC/PES.

Interesado: Nicolae Mailat.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2012/895/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/895/GC/PES.

Interesado: Nicolae Mailat.

NIF: Y1624092F.

Infracciones: Leves según arts. 79.1 y 79.2 y sancionables según art. 82.2.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre solicitud de concesión de aguas superficiales, t.m. de Albuñol (Granada). (PP. 153/2013).*

Expediente: GR-25087.

Asunto: Concesión de aguas superficiales para riego.

Peticionario: Juan Antonio Pérez López.

Cauce: Barranco Albuñol.

Término municipal: Albuñol (Granada).

Volumen Solicitado: 5.000 m<sup>3</sup>/año.

Plazo para formular alegaciones: Un mes.

Lugar de Exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 12 de noviembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Has Gauril. NIE: Y1600857W.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/1080/AG.MA/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la oportuna resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Cantarriján, S.L. CIF: B18471730.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/1094/OTROS FUNCS/COS.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.a y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa no superior 60.101,21 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: D. Henry Torrico Vargas. NIE: X7451788H.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/3/PL/INC.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3; 68 y 73.1.a de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe 300 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: D. Mustapha Aimri. DNI: X6977007A.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/1079/G.C/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: D. Juan Bautista Vera Ruiz. DNI: 24.216.476Y.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/774/G.C/INC.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4; 68 y 73.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 300 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: D. Carlos Robledo Moreno. DNI: 24.299.553-F.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/13/PA/VP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 21.4.c y 22.1.a de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: D. José Prieto Puerta. DNI: 23.764.202-G.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/1101/G.C/INC.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave así como infracción tipificada en los artículos 68 y 73.1.a de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 600 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 31 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Jerónimo Padial.  
NIF/CIF: 23764002-B.  
Domicilio: C/ Las Bermudas, núm. 6, La Herradura, Almuñécar (Granada).  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M. GR/0209/12.  
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 26.12.2012. (.REF. SIPA/RBG-1477/2012).  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado desde el día de su publicación.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 31 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 15 de noviembre de 2012 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la Modificación de Elementos del PGOU de Coin (Málaga).*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 15 noviembre de 2012 por el que se aprueba definitivamente la Modificación del PGOU de Coin consistente en la supresión del Sistema General Viario SGV-15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado y de la normativa correspondiente, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (número de registro 5519), y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Coin (número de registro MA-CO-44 Libro de Registro 1).

#### ANEXO I

#### TEXTO DEL ACUERDO

#### ANTECEDENTES

1.º El día 28 de marzo de 2011 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coin acuerda la aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU del municipio con objeto de suprimir el Sistema General Viario SGV-15, cuya longitud es de 5,8 km, y dejar ese suelo como suelo no urbanizable común.

2.º Con fecha 7.4.2011 se publica en el BOP de Málaga núm. 67 anuncio sobre la aprobación inicial del expediente, iniciándose el periodo de información pública. Asimismo, con fecha 13.4.2011 se publicó el anuncio de información pública del expediente en el diario Sur. Además, según consta en el certificado municipal emitido con fecha 17.5.2011, el anuncio estuvo expuesto durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se ha notificado individualizadamente a los propietarios afectados, no habiéndose presentado en dicho periodo alegaciones al expediente.

3.º El 24 de noviembre de 2011 el Pleno del Ayuntamiento de Coin acuerda la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU de Coin por la que se suprime el Sistema General Viario SGV-15.

4.º Con fecha 5 de diciembre de 2011, núm. de registro 27.216, tiene entrada en esta Delegación Provincial el expediente de referencia, solicitando la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU).

5.º El 30 de diciembre de 2011, reg. de salida núm. 50.603, esta Delegación Provincial emitió requerimiento para que se completara el expediente, aclarando que hasta entonces no comenzaría el plazo de cinco meses para resolverlo.

6.º Con fecha 28.6.2012 el Pleno del Ayuntamiento de Coin acuerda una nueva aprobación provisional de la Modificación Puntual del PGOU para la supresión del Sistema General Viario SGV-15.

7.º Con fecha 29 de junio de 2012 tiene entrada en esta Delegación Provincial documentación complementaria y modificada el expediente de referencia, solicitando la aprobación definitiva por la CPOTU.

8.º Los días 5 y 10 de julio de 2012, por técnicos adscritos al Servicio de Urbanismo, se emiten informes técnico y jurídico que estiman que procede aprobar de forma definitiva la modificación solicitada.

Del examen de la documentación aportada, se constata que en el expediente obra incorporado:

- Copia del certificado del acuerdo del Pleno acordando la correspondiente aprobación inicial.
- Certificado del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Coin del resultado de la información pública.
- Copia de los acuerdos de aprobación provisional del documento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### I. Procedimiento.

La presente Modificación ha sido tramitada en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida se ha ajustado al procedimiento establecido en lo que resulta de aplicación al presente expediente, atendiendo al objeto de la modificación propuesta.

##### II. Régimen de Competencias.

Por tratarse de una modificación que afecta a la ordenación estructural (supresión de un sistema general art. 10.1.A.c) de la Ley 7/2002, LOUA), la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva corresponde a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOJA núm. 12, de 20.1.2009), en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c) regla 1.ª de la LOUA.

##### III. Valoración.

Informe Servicio de Urbanismo.

Según informe emitido por el Servicio de Urbanismo el 10 de julio de 2012:

«(...) A.4. Documentación técnica.

La documentación técnica, diligenciada con la fecha de aprobación del Pleno de 28 de junio de 2012, consta de los siguientes documentos:

##### I. MEMORIA EXPOSITIVA.

1.1. Autor del encargo.

1.2. Antecedentes

##### II. Memoria descriptiva.

2.1. Objeto de la modificación.

2.2. Justificación de la propuesta.

2.3. Justificación art. 36 LOUA.

##### III. RÉGIMEN JURÍDICO.

##### IV. PLANOS.

1. Ámbito de actuación.

2. Situación en el PGOU año 1997.

3. Situación en el PGOU adaptado a la LOUA.

4. Situación en ortofoto.

5. Carreteras y urbanizaciones exteriores.

6. Situación trazado en fotografías.

7. Plano resultante de la Modificación de Elementos Estructura General del Territorio PGOU-1997.

8. Plano resultante de la Modificación de Elementos Estructura General del Territorio PGOU adaptado a la LOUA.

##### V. ANEXO.

1. Justificación en cumplimiento del Informe de Incidencia Territorial.

En cuanto a la documentación técnica, la innovación del PGOU de Coin se adecua a las exigencias del art. 19 y 36.2.b) de la LOUA.



#### B. OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS.

El objeto de esta modificación del PGOU de Coín es suprimir el Sistema General Viario SGV-15 existente en dicho PGOU, cuya longitud es de 5,8 km, y dejar ese suelo como suelo no urbanizable común.

El SGV-15 está grafiado en los planos 67, 68 y 69 del vigente PGOU, donde se grafía la estructura general del municipio, y no se grafía en los planos 76 y 77 de calificación y gestión.

La modificación propuesta se justifica en la documentación técnica presentada, por los siguientes motivos:

- Como alternativa viaria al SGV-15, para circunvalar el núcleo urbano de Coín por el norte y oeste, el PGOU grafía el SGV-14 que está en fase de proyecto, y las carreteras existentes A-366 y A-7102, como puede verse claramente en el plano 5 aportado.

- El SGV-15 no está incluido en ningún área de reparto, por lo que no está previsto obtener este suelo por compensación, lo que implica que debería obtenerse el suelo por expropiación, y el Ayuntamiento no cuenta con recursos económicos para expropiar dicho suelo, ni para realizar dicha obra, y dicho SGV-15 no está incluido en ningún plan de carreteras de la Consejería de Obras Públicas.

- El SGV-15 atraviesa y está afectado por el sector de suelo urbanizable programado SUPR-24 "El Ejido", EM-CO-75, cuya aprobación definitiva se acordó por la CPOTU el 25 de octubre de 2005. Además la construcción del SGV-15 tendría un impacto medioambiental negativo en las numerosas huertas existentes en la zona.

#### C. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE.

En la actualidad ya existe una carretera (A-366 y A-7102) con un trazado similar al sistema general viario SGV-15 que se propone suprimir, como puede verse en el plano núm. 5 de esta modificación, donde se grafían las carreteras actuales y previstas, en torno al núcleo urbano de Coín.

En consecuencia, se considera correcta la supresión del SGV-15, por el ahorro de inversión que supone, por liberar dichos terrenos para otros usos, y por resultar prácticamente innecesario el nuevo vial SGV-15, dado que ya existe una carretera muy similar que cumple prácticamente las mismas funciones.

Se aporta información sobre el tráfico de la zona, para justificar la innecesidad del SGV-15 y justificar el cumplimiento del artículo 36.2.a.1 de la LOUA.

El 17 de octubre de 2011 se emitió informe de incidencia territorial, donde se indica que la modificación propuesta no incide negativamente en la ordenación territorial, al no afectar a ninguna de las propuestas territoriales del sistema viario, y tratarse de la ordenación de las comunicaciones locales.

La ordenación viaria resultante tras la modificación propuesta coincide con la grafiada para la zona en el plano 1-Sistema de cohesión territorial, del vigente POTAUM.

La modificación del PGOU propuesta no requiere trámite de evaluación ambiental, según lo establecido en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Anexo 1, apartado 12, ya que se trata de suprimir el SGV-15 y dejar ese suelo como suelo no urbanizable.

#### D. Conclusiones.

Una vez analizado por este Servicio de Urbanismo el documento de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Coín, se considera que el citado instrumento posee el contenido adecuado de acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación y normativa vigente en la materia.»

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

### A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente en los términos del artículo 33.2.a) de la LOUA la modificación del PGOU de Coín (Málaga) para suprimir el Sistema General Viario SGV-15, cuya longitud es de 5,8 km, y dejar ese suelo como suelo no urbanizable común, según el documento aprobado provisionalmente el 28 de junio de 2012 (diligenciado).

2.º Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Coín y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo

depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 15 de noviembre de 2012. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo, Fdo.: Javier Carnero Sierra.

## ANEXO II

### MEMORIA DESCRIPTIVA

#### - Objeto de la Modificación.

El objeto fundamental del presente expediente es el de suprimir de la ordenación estructural del PGOU el Sistema General Viario 15, que une los trazados de la futura Circunvalación Norte, contemplada en el PGOU como Sistema General Viario 14 con el tramo de la carretera A-7102, que a su vez conecta la A-366 (Coín-Ronda) con la A-355 (Casapalma-Marbella).

El SGV-15, grafiado en el PGOU, cuenta con una longitud de 5,80 km.

#### - Justificación de la Modificación.

##### 1. De índole técnica.

La estructura urbana de Coín se compone fundamentalmente de un casco antiguo que ha ido creciendo en torno a su periferia y unos crecimientos en forma de ensanches volcado al encuentro con urbanizaciones cercanas, más intenso a lo largo de los ejes viario de Coín-Mijas (MA-3303), buscando la conexión con la urbanización de Miravalle-Los Montecillos, y de Coín-Cártama (MA-7059), al encuentro con la urbanización El Rodeo-Caballo Blanco y de una forma más débil a lo largo del eje Coín-Marbella (A-7102) y Coín-Ronda (A-366).

En este sentido el PGOU recogía en su estructural general y orgánica del territorio la variante Sur-Este (A-355 Casapalma-Marbella), actuación fundamental contemplada en el mapa de carreteras de la Junta de Andalucía, y que procedente de Marbella circunvalaba el casco urbano y urbanizaciones de la periferia para conectar a la altura del partido de Casapalma con la A-357 (Campillos-Málaga por el Valle del Guadalhorce). Su construcción le corresponde a la Junta de Andalucía. Actualmente, a su paso por Coín, está terminada hasta la conexión con la futura variante Norte, estando en ejecución el tramo hasta Casapalma, teniendo prevista su terminación en los próximos meses. Todo ello forma parte del llamado arco Marbella-Vélez. La construcción de esta nueva vía de conexión con la A-357 va a suplir en gran medida las deficientes condiciones geométricas y de capacidad de la conexión actual de Coín con Cártama (MA-7059).

Al ser una realidad esta variante Sur-Este (A-355), a su paso por Coín, ha propiciado o favorecidos unas dinámicas de crecimiento, tensionando a todo su largo la periferia del casco. Este proceso, inevitable, no consideramos que necesariamente deba ser negativo para la consolidación de Coín como un centro comarcal funcionalmente eficaz, si no todo lo contrario, creemos que favorece notablemente su accesibilidad y por tanto favorece y refuerza el carácter de centralidad que desde siempre ha tenido Coín en el Valle del Guadalhorce. Además la terminación de la variante A-355 supondrá finalmente un cambio cualitativo en la posición estratégica de Coín como punto de paso alternativo para las relaciones entre la costa y el interior.

Por otro lado contamos con la futura variante Norte (SGV-14), estando en la actualidad en fase de proyecto, y por tanto esperando su desarrollo y ejecución en los próximos años, y junto con las obras de mejora llevadas a cabo por la Junta de Andalucía de la A-366, entre Coín y Alozaina, dejan a Coín como rotula y pueblo vertebrador acentuando la integración de los municipios de la Sierra de las Nieves en el proceso evolutivo del Valle del Guadalhorce.

Consideramos por tanto que el vial existente desde el entronque del SGV-14 con la A-355 por medio de las carreteras A-366 y la A-7102 es suficiente para la conexión entre la circunvalación norte (SGV-14) con la A-355, no requiriendo la ejecución de otro nuevo vial como el que se contemplaba en el PGOU a través del SGV-15, con el impacto medioambiental que supondría su ejecución. Además en muchos de sus tramos se tendría que a travesar numerosas huertas existentes y en diversos puntos salvar grandes desniveles como se puede apreciar en el plano de implantación del trazado del SGV-15 en fotografías.

De igual modo, con ocasión de una Modificación de Elementos del PGOU de Coín (EM-CO-75), aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 4/05, celebrada el 25 de octubre de 2005, y cuyo objeto era crear un nuevo sector de suelo urbanizable programado, el SUPR-26 «El Egido», reclasificando terrenos hasta entonces con la consideración de no urbanizables, se

delimitó el sector de nueva creación afectando a un tramo del SGV-15, obviando ese tramo y reclasificando los terrenos dichos como suelo urbanizable programado integrante del Sector SUPR-26. El que la Junta de Andalucía aprobase definitivamente dicha Modificación soslayando la existencia del SGV-15, denota que aquel viario no estaba en su planes de actuación y que no hallaba ninguna razón de peso para no variar la clasificación de esos terrenos, pese a que con esa alteración el mantenimiento del resto del trazado del SGV-15 no tuviese mucha lógica, al quedar interrumpido en el Sector de nueva creación (SUPR-26) y sin solución de continuidad.

Indicar que el POTAUM, en su memoria de ordenación, contempla como objetivo fundamental para la red viaria del área metropolitana la mayor integración y articulación del territorio como espacio económico y social.

Señalando como exigencia para la eficiencia del sistema, además de la aplicación de los principios generales del ahorro de suelo y reutilización y mejora de las infraestructuras existentes, la adecuación ambiental y paisajística.

Todo ello nos lleva a proponer la eliminación del ya citado Sistema General Viario 15 por considerar no necesaria su ejecución tras el análisis de la realidad viaria del municipio de Coín.

## 2. De índole económica.

Esta segunda justificación, no por ser segunda menos importante, obedece por un lado a capacidad económica de obtención de los terrenos que ocupa el SGV-15 y de su posterior ejecución.

El SGV-15 no está contemplado en ningún programa de mejora de la red viaria (Plan de Carreteras) por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía. Por tanto, entendemos que sería la Administración Local, es decir, el Ayuntamiento el encargado de obtener sus terrenos y costear o sufragar su posterior ejecución.

En cuanto a la obtención de los terrenos, señalar que los Sistemas Generales se obtienen bien por expropiación o bien mediante el reconocimiento a su titular del derecho a un determinado aprovechamiento urbanístico que se habrá de hacer efectivo en otros suelos con exceso de aprovechamiento, incluyéndolo por el Planeamiento mediante su adscripción en alguna Área de Reparto.

Pues bien, esta segunda circunstancia no se produce en el PGOU de Coín con el SGV-15 ya que no se encuentra adscrito a ningún Área de Reparto, siendo, por tanto, su obtención, al no estar prevista la anteriormente reseñada, que se adquiriera vía expropiación. No contando el Ayuntamiento con recursos económicos para poderla llevar a cabo, y aún menos para poder, en su caso, ejecutar su construcción.

## JUSTIFICACIÓN ART. 36 LOUA.

En este apartado se pretende justificar expresa y concretamente las mejoras que la supresión del SGV-15 supone para el bienestar de la población, según lo establecido en el art. 36.2.a.1 de la LOUA.

Todo ello conforme al requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo dispuesto en informe técnico, de fecha 21 de diciembre de 2011, evacuado por los servicios técnicos de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Se pretende mediante un estudio de tráfico de la zona justificar que la supresión del SGV-15 propicia la mejora de la red de tráfico, y da como resultado una red coherente de tráfico motorizado, de acuerdo con lo establecido en el art. 9.F y 10.1.B.b) de la LOUA.

La localidad de Coín actualmente se encuentra comunicado con su entorno, principalmente, con la siguiente red de carreteras:

- Por el Norte, con la A-366 que lo conecta con los municipios de Tolox, Alozaina, Yunquera y Ronda.
- Por el Sur, con la A-355, que lo conecta con los municipios de Monda, Ojén y Marbella.
- Por el Este, con la A-7059, que lo conecta con los municipios de Cártama y Málaga.



Que consultado el Plan de Aforos de la Red Principal de Carreteras de Andalucía de 2011 podemos observar la intensidad de tráfico de los distintos tramos de carreteras que convergen en Coin, referenciados con el Índice Medio Diario (vehículos/día) es el siguiente:

- Por el Norte, A-366 IMD: 2.000 – 5.000 (veh/día).
- Por el Sur, A-355 IMD: 5.000 – 7.500 (veh/día).
- Por el Este, A-7059 IMD: 7.500 – 10.000 (veh/día).



## PLAN DE AFOROS DE LA RED PRINCIPAL DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA 2011

### MAPA DE TRÁFICO, PROVINCIA DE MÁLAGA

Red de Carreteras de Andalucía (veh./día)



Haciendo un análisis de la red de tráfico que converge en Coín podemos estimar que el SGV-15, que enlazaría la futura Variante Norte de Coín (tramo de conexión entre la confluencia de la A-7059 que viene de Cártama y A-355 que viene de Monda con el tramo de la A-366 que viene de Alozaina, actualmente en fase de proyecto) con la A-355 soportaría un IMD de entre 1.000 y 2.000 vehículos/día.

Teniendo en cuenta que la Variante Norte se prevé un coste de unos seis millones de euros para una longitud de 4,5 km, podemos estimar una inversión para la ejecución del SGV-15 de ocho millones de euros ya que su longitud es entorno a los 6 km de longitud.

Considerando las actuaciones en las infraestructuras de carreteras llevadas a cabo por la Junta de Andalucía para el Valle del Guadalhorce, recogidas, entre otros, en el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Plan M.A.S. C.E.R.C.A.) justificada la planificación de las actuaciones en la necesidad de previsión de los recursos para proceder al adecuado y racional tratamiento de las deficiencias detectadas en un diagnóstico previo, mejorando la conectividad en el interior del Valle del Guadalhorce, mejorando la seguridad vial y el confort de las carreteras, mejorando la organización y capacidad de la Red viaria en la Áreas Metropolitanas y eliminando la conflictividad de tráfico en el medio urbano mediante la ejecución de variantes de población y tratamiento de travesías y de los tramos de acceso a las poblaciones, materializadas en las siguientes actuaciones en el entorno del municipio de Coín:

#### Red Básica.

Ampliación tramo A-355 para conexión A-357 Coín-Casapalma.

#### Red Intercomarcal.

Acondicionamiento y mejora de la A-366, tramo: Yunquera-Alozaina.

Acondicionamiento de la A-366, tramo: Alozaina a la A-355.

Nueva Carretera del Arco A-355, tramo variante de Coín conexión con A-7059

Acondicionamiento y mejora de la A-404, tramo: Coín-Alhaurín el Grande.

Acondicionamiento y mejora de la A-7059, tramo: Coín-Cártama.

#### Red Comarcal.

Acondicionamiento y mejora de la carretera A-7100, de Guaro a Monda.

Acondicionamiento y mejora de acceso a Tolox desde la A-366.

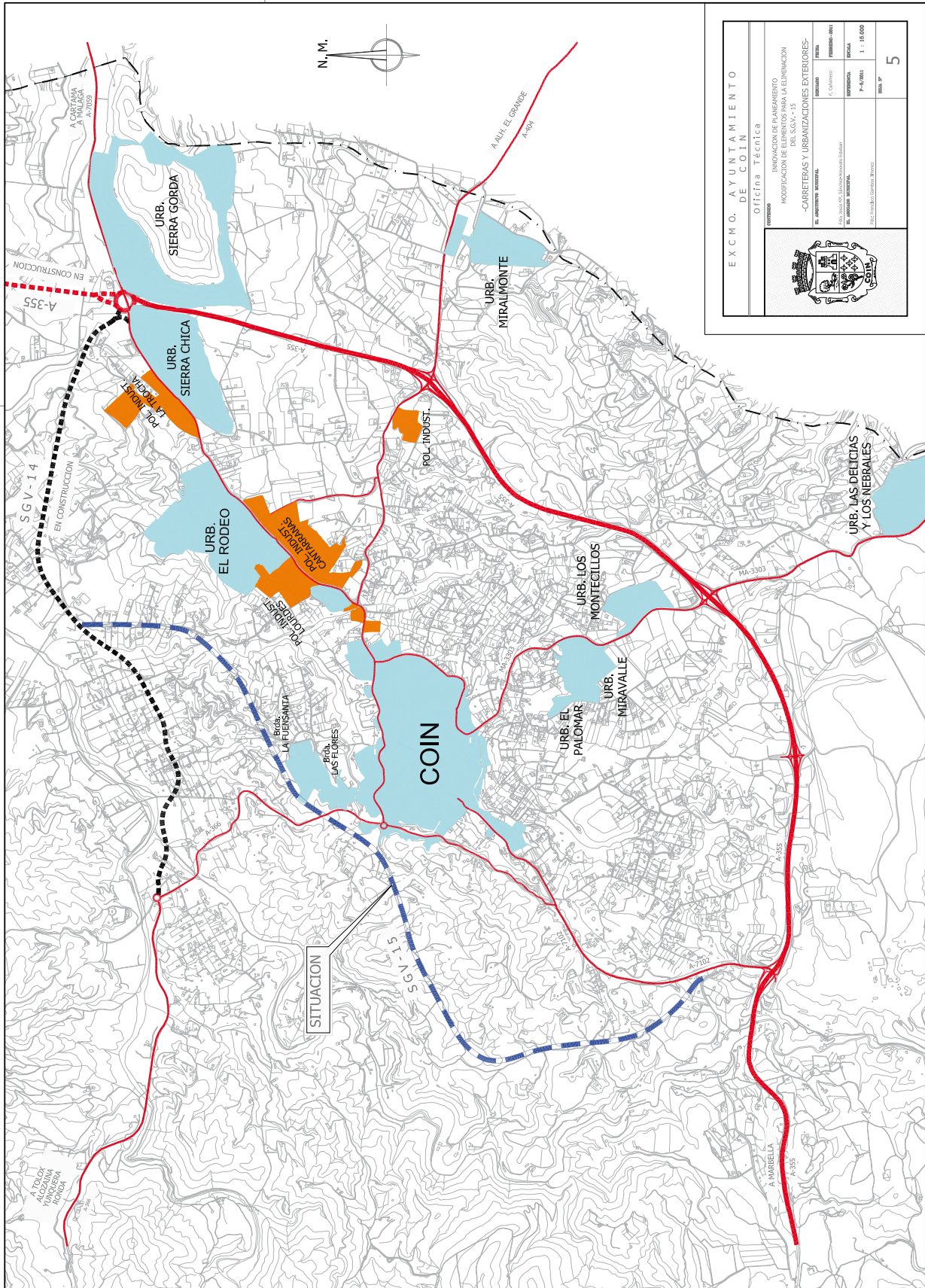
Acondicionamiento y mejora de acceso a Guaro desde la A-366.

Acondicionamiento y mejora de la carretera MA-3303, de Coín a Puerto de los Pescadores.

Acondicionamiento y mejora de la carretera A-7053, de Puerto de los Pescadores a Entrerriós.

Considerando todo ello, podemos concluir, que la supresión del SGV-15 propicia una mejora en la red de tráfico y da como resultado una red coherente de tráfico motorizado y mejorando la funcionalidad de las comunicaciones viarias entre los municipios colindantes a la localidad de Coín, por tanto mejorando y realizando un sistema eficaz de comunicaciones en el Valle del Guadalhorce que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos de la comarca.

Málaga, 31 de enero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COIN	
Oficina Técnica	
CONTENIDO: INNOVACION DE ELENIMETO MODIFICACION DE ELEMENTOS PARA LA ELIMINACION DEL S.G.V.- 15 -CARRITERAS Y URBANIZACIONES EXTERIORES-	
EL INGENIERO TECNICO	FECHA
EL ARQUITECTO TECNICO	PROYECTO-001
EL DISEÑADOR INDUSTRIAL	ESCALA
EL DISEÑADOR DE SISTEMAS DE ENLACE	P=4/001
EL DISEÑADOR DE SISTEMAS DE ENLACE	1 : 10.000
EL DISEÑADOR DE SISTEMAS DE ENLACE	HOJA Nº
	5

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Regadío y Ganadería, S.A.

NIF: A28235489.

Último domicilio conocido: C/ Utrillas, 8, 28043, Madrid.

Expediente: MA/2012/495/G.C./INC.

Infracción: Leve, art. 64.3, art. 73.1.a); Leve, art. 64.9, art. 73.1.a); Leve, art. 64.4, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. Grave, art. 46.3.b), art. 47.1.b), de la Ley 22/2011, de 28 de junio, de residuos y suelos contaminados.

Sanción: Multa de 9.015,18 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 29 de noviembre de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Daniel Amet.

NIE: X9201441S.

Último domicilio conocido: C/ Jacinto Benavente, 2, bajo, C, 11204, Algeciras (Cádiz).

Expediente: MA/2012/485/P.L./INC.

Infracción: Leve, art. 64.4, art. 73.1.a); Leve, art. 64.9, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 3.005,06 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 28 de noviembre de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 31 de enero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20. 29016-Málaga.

Interesado: Christian Hammerl.  
NIE: A28235489.

Último domicilio conocido: C/ Paraje Rastramo, 145. 29791-Macharaviaya. Málaga.

Expediente: MA/2012/647/AG.MA./INC.

Infracción: Grave: Art. 64.4, art. 73.1.b); Grave: Art. 64.4, art. 73.1.b); Grave: Art. 64.3, art. 73.1.b); Grave: Art. 64.9, art. 73.1.b); Grave: Art. 64.12, art. 73.1.b), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 3.005,07 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 3 de diciembre de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Lorente Sepúlveda.

NIF: 74830738P.

Último domicilio conocido: Urbanización Fuensanta, 15, 2B. 29100- Coin. Málaga.

Expediente: MA/2012/648/G.C./EP.

Infracción: Leve: Art. 73.1, art. 82.1.a), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 3 de diciembre de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Luis Martínez Cañedo.

NIF: 74861126J.

Último domicilio conocido: Plaza Miraflores, 2, Bloque 2, Piso 7. 29011-Málaga.

Expediente: MA/2012/653/G.C./EP.

Infracción: Leve: Art. 73.9, art. 82.1.a), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 5 de diciembre de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 31 de enero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación del contrato de publicidad institucional que se indica.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 4 y en la Disposición Transitoria del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, se procede por esta Secretaría General Técnica a dar publicidad a la adjudicación del contrato de publicidad institucional realizado entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2013.

Objeto: Producción de contenidos audiovisuales para el proyecto «Una ventana abierta a la familia»/«Una ventana abierta a familia».

Cuantía: 103.389,83.

Nombre del adjudicatario: Huri Television, S.L.

Sevilla, 18 de enero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el año 2012, así como en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en la cuantía que se indica y para el sector de personas mayores, han resultado concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

A) 0.1.18.00.01.00.488.03.31R.1.

Entidad beneficiaria: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores (FUNDEMA).

Finalidad: Mantenimiento de Sede.

Importe: 48.750,00 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).

Finalidad: Mantenimiento de Sede.

Importe: 23.361,07 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).

Finalidad: Mantenimiento de Sede.

Importe: 13.450,14 €.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española-Andalucía.

Finalidad: Programa «Viviendo con Calidad».

Importe: 18.456,76 €.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Familiares Enfermos de Parkinson y Trastornos del Movimiento (FANDEP).

Finalidad: Programa «Asistencia Psicosocial para Enfermos de parkinson Andaluces mayores de 65 años y sus Familiares/Cuidadores».

Importe: 18.027,10 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía.

Finalidad: Programa «Difusión, Conocimiento y Análisis de Servicios y Prestaciones Sociales para una Jubilación Activa».

Importe: 23.068,76 €.

Entidad beneficiaria: Unión General de Trabajadores Andalucía.

Finalidad: Programa «Promoción de la Participación Social y Sindical de las Personas Mayores».

Importe: 23.068,76 €.

Entidad beneficiaria: Sindicato de Obreros del Campo (SOC).

Finalidad: Programa «Los Mayores y la Actividad Sindical».

Importe: 2.939,83 €.

B) 0.1.18.00.01.00.441.02.31R.8

Entidad beneficiaria: Universidad de Almería.

Finalidad: Programa «Aula de la Experiencia de la Universidad de Almería».

Importe: 20.564,45 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Cádiz.

Finalidad: Programa «Aula de la Experiencia de la Universidad de Cádiz».

Importe: 23.775,95 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Córdoba.

Finalidad: Programa «Aula de la Experiencia de la Universidad de Córdoba».

Importe: 27.643,19 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.

Finalidad: Programa «Aula de la Experiencia de la Universidad de Granada».

Importe: 25.709,55 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Huelva.

Finalidad: Programa «Aula de la Experiencia de la Universidad de Huelva».

Importe: 21.203,39 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Jaén.

Finalidad: Programa «Aula de la Experiencia de la Universidad de Jaén».

Importe: 17.974,84 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Málaga.

Finalidad: Programa «Aula de la Experiencia de la Universidad de Málaga».

Importe: 27.004,25 €.

Entidad beneficiaria: Universidad Pablo de Olavide.

Finalidad: Programa «Aula de la Experiencia de la Universidad Pablo de Olavide».

Importe: 23.775,95 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Finalidad: Programa «Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla».

Importe: 26.348,43 €.

Sevilla, 24 de enero de 2013.- La Directora General, María José Rico Cabrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el cuarto trimestre del ejercicio 2012 al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación, que figura como Anexo a la presente Resolución, de las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2012 con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2013.- La Directora General, María José Rico Cabrera.

#### A N E X O

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas. CIF: G28672525.

Importe: 143.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de la entonces Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 3 de marzo de 2006, se reguló el régimen de concesión de subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad (BOJA núm. 49, de 14 de marzo)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 15 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución

Beneficiario: Asociación Alcores.

Importe: 22.045,00 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Granadina Delgomar para la Mediación Familiar.

Importe: 35.150,00 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@cuerdos.

Importe: 29.434,00 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Familia y Pareja.

Importe: 45.921,00 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación La Mitad del Cielo.

Importe: 41.449,00 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de Mediación Familiar y Atención al Menor Arcaduz.

Importe: 33.794,00 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular «LGECP».

Importe: 22.045,00 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Medialmer.

Importe: 22.045,00 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación AMUVI.

Importe: 47.037,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación Alcores.

Importe: 18.398,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación Medialmer.

Importe: 35.774,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación La Mitad del Cielo.

Importe: 43.805,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@cuerdos.

Importe: 45.995,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación Granadina Delgomar para la Mediación Familiar.

Importe: 45.995,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Asociación de Mediación Familiar y Atención al Menor Arcaduz.

Importe: 18.398,00 €.

Concepto: Programa Facilitador de Relaciones Familiares (Servicio de Orientación Familiar).

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 117.886,00 €.

Concepto: Programa Evaluación y Diagnóstico de Menores Víctimas de Violencia Sexual (Granada).

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 109.434,00 €.

Concepto: Programa Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual (Granada).

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 166.869,00 €.

Concepto: Programa Tratamiento, Orientación y Asesoramiento Jurídico para casos de Menores Víctimas de Abuso Sexual (Sevilla).

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 219.809,00 €.

Concepto: Programa EICAS (Evaluación e Investigación de Casos de Abuso Sexual)-(Sevilla).

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 102.211,00 €.

Concepto: Programa de Atención a casos de abuso sexual infantil en Córdoba (EICAS-UT).

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 130.211,00 €.

Concepto: Programa de Atención a casos de abuso sexual infantil en Huelva (EICAS-UT).

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 129.668,00 €.

Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Cádiz.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 102.211,00 €.

Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Almería.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 102.211,00 €.

Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Jaén.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 102.211,00 €.

Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Málaga.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@cuerdos.

Importe: 61.113,79 €.

Concepto: Proyecto: Intervención con Menores Víctimas de Violencia o Maltrato Familiar.

Beneficiario: Asociación Medialmer.

Importe: 90.000,00 €.

Concepto: Programa «Argos» de Atención Integral a familias con menores en conflicto social.

Beneficiario: Asociación Entre Amigos.

Importe: 30.240,00 €.

Concepto: Programa de Prevención, Orientación e Intervención con Menores y Adolescentes en Conflicto.

Beneficiario: Asociación Ponte de Iniciativas Psicológicas con Adolescentes y Familias.

Importe: 38.000,00 €.

Concepto: Programa «Guía» de Intervención con Familias para la Prevención de Conductas Antisociales en los Menores.

Beneficiario: Asociación Juventudes Marianas Vicencianas.

Importe: 42.679,00 €.

Concepto: Programa: Actividades para la Prevención y Promoción de Menores y Jóvenes en Desventaja Social.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular «LGECP».

Importe: 42.600,00 €.

Concepto: Programa de Intervención Socioeducativa para menores de 14 años.

Beneficiario: Asociación para la Intervención de Menores en Riesgo Social «IMERIS».

Importe: 88.704,00 €.

Concepto: Programa de Intervención Socio-Educativa con Menores de 12-14 años.

Sevilla, 24 de enero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 31 enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: D./<sup>a</sup> DEBORAH GUERRERO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL.-13203/12.

Resolución de Recurso de Alzada de 13 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por Dña. Deborah Guerrero, confirmando en todos sus términos la Resolución dictada el 04/05/2012.

Contra ella cabe interponer Recursos Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación.

Interesado: D./<sup>a</sup> EUGEN LUNGEANU (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL.-16771/12.

Resolución de Extinción de 03 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN SEQUERA RUIZ (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40935/12.

Resolución de Desestimación de 28 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Interesado: D./<sup>a</sup> JESSICA MIREYA MUÑOZ MACÍAS (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-48798/12.

Resolución de Desestimiento de 30 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12,, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO CORTES SANTIAGO (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-49393/12.

Resolución de Inadmisión de 06 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ENIS GRICELL DAVILA HURTADO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-36112/12.

Resolución de Inadmisión de 07 de septiembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> CARMELO CORTES CORTES (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41637/12.

Resolución de Inadmisión de 19 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12,, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCA RODRÍGUEZ RUIZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21105/12.

Acuerdo de 21 de septiembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª JOSÉ RAMÓN DE LA MUELA SÁNCHEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5168/12.

Resolución de Inadmisión de 22 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12,, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MANUELA ANTEQUERA MAYOR (SORBAS).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41878/12.

Resolución de Inadmisión de 19 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ADRIANA SUCIU (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-42576/12.

Resolución de Inadmisión de 04 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ÁNGEL HERNÁNDEZ LÓPEZ (HUÉRCAL DE ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-04/12/2012.

Resolución de Inadmisión de 04 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIA TORRES TORRES (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-43073/12.

Resolución de Inadmisión de 04 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSÉ LUIS GÓMEZ AMADOR (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-52830/12.

Resolución de Inadmisión de 23 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> CARMEN PÉREZ MORALES (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-53674/12.

Resolución de Inadmisión de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> GHALIA HADDAA (HUÉRCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-49352/12.

Resolución de Denegación de 07 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12,, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSÉ LUIS MORALES HERNÁNDEZ (FIÑANA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-48541/12.

Resolución de Denegación de 07 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> AURELIA GÓMEZ GÓMEZ (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21566/12.

Resolución de Denegación de 07 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> DAVID TRUJILLO MUÑOZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-47418/12.

Resolución de Denegación de 07 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIUS DORU KOPP (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21603/12.

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad

con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN MIGUEL MARTÍN SIERRA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21877/12

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> YANKO TOCHKOV FIDANOV (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-25647/12.

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> KARIN LAMRINI CHDLAOUI (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22754/12.

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANGELITA DEL CISNE JIMÉNEZ JIMÉNEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29550/12.

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FLOAREA COTTA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33281/12.

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ABDUL REHMAN (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-25743/12.

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> CARLOS ALONSO RECHE (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-30692/12

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FÉLIX MARIO MINA GONZÁLEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-23770/12

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ROSARIO REDONDO CALER (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29709/12.

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> CARMEN DOLORES MUÑOZ (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-36202/12.I

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MIGUEL POVEDANO RODRÍGUEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-35779/12.

Resolución de Denegación de 07 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> BENASAR EL HAJAJI (ROQUETAS).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16105/12.

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANDRONIC MIHAI (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33650/12

Resolución de Denegación de 11 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANA BELÉN RUIZ GONZÁLEZ (CARBONERAS).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40908/12.

Resolución de Denegación de 07 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO CRISTIAN SALDAÑA RUIZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-23174/12.

Resolución de Denegación de 03 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARYNA BYEDYCH (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41307/12.

Resolución de Denegación de 03 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> LUIS GÓMEZ ORTIZ (ZURGENA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28812/12.

Resolución de Denegación de 07 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.



Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> NOELIA MARTÍNEZ CARREÑO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38711/12.

Resolución de Denegación de 07 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> SILVIA DOLORES ORTIZ MURILLO (ZURGENA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41060/12.

Resolución de Denegación de 03 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> DOLORES SANTIAGO SANTIAGO (VÍCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29334/12.

Resolución de Archivo de 18 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES SUANES LÓPEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16726/12.

Resolución de Archivo de 18 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad

con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA ROSA RUIZ FERRÓN (GÁDOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21352/12

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO JESÚS MARTÍN GÓMEZ (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29443/12

Resolución de Archivo de 23 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> TANTA MACICA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-24800/12

Resolución de Archivo de 03 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANA CAMPILLO SANTIAGO (LA MOJONERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-23716/12.

Resolución de Archivo de 21 de septiembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-25929/12.

Resolución de Archivo de 02 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARÍA DEL CARMEN NAVARRO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21102/12

Resolución de Archivo de 02 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª DOLORES HEREDIA FERNÁNDEZ (LA MOJONERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21212/12.

Resolución de Archivo de 02 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIANA ANDREI (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28264/12.

Resolución de Archivo de 02 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª GEORGIANA GABRIELA FRINCULESCU (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-18730/12.

Resolución de Archivo de 25 de septiembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MONTESINOS (HUERCAL DE ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21561/12.

Resolución de Archivo de 23 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> PATRICIA HITTA MALDONADO (HUERCAL DE ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27870/12.

Resolución de Archivo de 02 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> NICOLETA LUPU (FIÑANA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27385/12.

Resolución de Archivo de 08 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> CARMEN PANIAGUA PANIAGUA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27990/12.

Resolución de Archivo de 02 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> AMALI DÍAZ SULCA (PULPÍ).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-25756/12.

Resolución de Archivo de 02 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ESTRELLA HEREDIA HEREDIA (GÁDOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22791/12.

Resolución de Archivo de 20 de septiembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCA FERNÁNDEZ LÓPEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-24601/12.

Resolución de Archivo de 20 de septiembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> AURORA SANTIAGO SANTIAGO (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21773/12.

Resolución de Archivo de 02 de octubre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ROSARIO RUIZ MEDINA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26568/12.

Resolución de Archivo de 07 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA ELENA SOTO GUTIÉRREZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26985/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FÁTIMA BOUTLALAK EL KRKOUR (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26884/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO MORENO GONZÁLEZ (VÍCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-25918/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad

con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSEFINA JIMÉNEZ CASTAÑO (MACAEL).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27130/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> LUCIAN VIPIE (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27205/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> SOLEDAD GARCÍA MARTÍN (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27380/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ZAPRYAN LAMBBREV ATANASOV (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28480/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANA MARÍA CRISTINA LAZAR (ORIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28772/11.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> CHRISTINE THOMPSON (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29542/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> GANCHO GANCHEV ASENOV (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29641/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ SALAS (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-30475/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ROXANA FLORENTINA GIURGIU (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.



Nº expediente 551-PAL-30497/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª PAULA MOTOI (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL30504/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ELISA ISABEL VALVERDE MARTÍN (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-30586/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª BELKIS BARBARA CALLEJÓN ROMERO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2353/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARÍA FLORENTINA NICULICIU (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22249/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA ROSA CORTES FERNÁNDEZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22068/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> NICULAEIE URDAN (ORIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL21981/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIANA VAL (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21792/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> OLIMPIA DE MORA LÓPEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-30873/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> RAMONA CALDERÓN RECHE (ZURGENA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-23430/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> LEONASD MIHAI DRAGAN (MOJÁCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-23118/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> NADIA EL YERTAOUI (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-23561/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANITA URS (GÁDOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-23950/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad

con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA GEORGETA OPREA (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27474/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> GEORGETA DRAGHICI (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-24256/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ TORRES (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-24545/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> LUIS ALFONSO SIERRA GONZÁLEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-24710/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> KRISTINA JATUZIENE (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-25240/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARJORIE DEL ROCÍO CRUZ SÁNCHEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-25460/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ÁNGELES AGUILERA SÁNCHEZ (ABLA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27087/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO PERALS DONAIRE (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27077/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANA ISABEL PÉREZ COLLADO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26989/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA DOLORES RUIZ AGUILERA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-396/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCA MELLADO MINARRO (ALHAMA DE ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16826/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> LENIN GERARDO ROMERO SALTOS (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL16456/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA CORTES HEREDIA (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15797/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANA TERESA GARCÍA MILLÁN (HUÉRCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13966/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> SARA SANTIAGO SANTIAGO (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13367/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MIMOZA FIDOSOVA PEROVA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10292/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FABRÍCIA COBO DOS SANTOS (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8489/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MANUELA CRISTINA AZOGUE ÑUGZHI (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8296/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> TERESA GLADYS GUARDIA FIORELLO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6840/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> BLANCA AGUILERA VAQUERO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-3483/12

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> BLANCA LUCELLY RESTREPO VALLEJO (HUÉRCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-3455/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad



con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> CORINA ANGELICA BARBU (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16912/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN CARLOS CARRASCO MONTES (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16948/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIANA DANIELA PARVU (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-16960/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> INMACULADA MUÑOZ MILLAN (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-18562/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ILDIKO BAKPS (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-19522/29.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> PIEDAD HEREDIA SANTIAGO (FIÑANA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21095/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA ROSA RUIZ FERRÓN (GÁDOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21352/12.

Resolución de Archivo de 12 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOAQUIN JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21668/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> VICENTE CAMACHO MOLINA (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21766/12.

Resolución de Archivo de 29 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ENRIQUETA FÉLIX ALCÁNTARA (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28799/12

Resolución de Archivo de 03 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA MANOLIU (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-23422/12.

Resolución de Archivo de 03 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ENRIQUE REY NIETO (GÁDOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-24049/12.

Resolución de Archivo de 30 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> EVA MARÍA PARIS MORALES (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29511/12.

Resolución de Archivo de 03 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> LINA MARCELA LÓPEZ BENÍTEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28270/12

Resolución de Archivo de 07 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA DOLORES FERNÁNDEZ AGUILERA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-25588/12.

Resolución de Archivo de 06 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> DORICA AURICA MOLDAVAN (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-36078/12.

Resolución de Archivo de 15 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> DAVID GÁMEZ HERRERO (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-31497/12.

Resolución de Archivo de 20 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ENCARNACIÓN ZOYO CORTES (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28591/12.

Resolución de Archivo de 07 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> SILVIU LUNGU (ROQUETAS DE MAR.)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29421/12.

Resolución de Archivo de 09 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> DANIELA SÁNCHEZ CARABALLO (VÍCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-30701/12.

Resolución de Archivo de 14 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> DORILDO AUGUSTO FERNÁNDEZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-24202/12.

Resolución de Archivo de 06 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad

con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JAVIER CARMONA TRIVIÑO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-24707/12.

Resolución de Archivo de 16 de enero de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FLORENTINA ROXANA TOMA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-17100/12.

Resolución de Archivo de 18 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> STEFAN-CONSTANTIN NEGOITA (PECHINA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-30010/12.

Resolución de Archivo de 13 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MANUEL CASTRO SANTIAGO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-32226/12.

Resolución de Archivo de 21 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA DOLORES DEL ÁGUILA DOÑAS (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-30981/12.

Resolución de Archivo de 14 de noviembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> NICULINA VADUVA (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-36944/12.

Resolución de Archivo de 18 de diciembre de 2012, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSÉ RAMÓN CALLEJÓN MOYA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21802/12.

Acuerdo de 09 DE noviembre de 2012 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO FRANCISCO MARÍN LÓPEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15747/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCÍO TORRES GÓMEZ (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-19775/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> IONUT MARIAN ARCHIP (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-21191/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ÓSCAR ALBERTO GÓMEZ BARIENTOS (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22621/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANDRÉS SANTIAGO SANTIAGO (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-23168/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.



Interesado: D./<sup>a</sup> PAULA ANDREA BARBOS (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-25222/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ALFONSO GINES ROVI MATA (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26382/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> CRISTINA MARIA POP (ORIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27452/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ASEN GANCHEV GANCHEV (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27595/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> NAJA BAHRI (ROQUETAS DE MAR)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-30943/12

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> AGNES BUIVYDIENE (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-31000/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> BEATA BOGDAN (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-31216/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> CONCEPCION AYALA CARRASCO (MOJACAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-31483/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> FLORINA LACARMIORA BANU (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-31514/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> CARMEN MARÍA ANDRÉS CASTILLO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-31556/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ (PECHINA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-31794/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> CRISTINA MAZILO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-31948/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> CLAUDIU CHELARU (MOJÁCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-32073/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCO MANUEL LÓPEZ RUIZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-32214/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> DOLORES MARÍA CORTES TORRES (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-32687/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCO GÓMEZ CORTES (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-32780/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSÉ LUIS VÁZQUEZ JIMÉNEZ (VÍCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33320/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> BRUMO OMBONI (CARBONERAS).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33353/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JULIO SANTIAGO AMADOR (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33393/12

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> CATALINA MONTOYA NIETO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33491/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ISAAC OÑA RAMÓN (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33536/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> VANESA TRINIDAD FERNÁNDEZ (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33659/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANA BELÉN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (ZURGENA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33669/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTHONY GREGORY LUDOVIC VINCENT (MOJÁCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33672/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ISABEL MILAGROS RODRÍGUEZ GARCÍA (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33877/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO FRANCISCO BARBEITO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33881/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO RAFAEL SANTIAGO HEREDIA (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-34063/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> BIENVENIDA CORTES TORRES (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-34065/12

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ÁNGELES GALLARDO SÁNCHEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-35826/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA AMADOR FERNÁNDEZ (TÍJOLA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-35828/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ELIZETE LOURENCO COSTA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-35979/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO PÉREZ ARCAS (LOS GALLARDOS).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-36132/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.



Interesado: D./<sup>a</sup> JAIME ZORRILLA PRADA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-36545/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> VÍCTOR MANUEL STANCU (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-36863/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MONTSERRAT MORANO RODRÍGUEZ (PURCHENA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38343/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUDITH NATALIA CORTES (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38607/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIAN MUSTAFA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38699/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIO TORRES GARCES (ALMERÍA.)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-39907/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> FILOMENA CAMPOY GONZÁLEZ (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-39925/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN JOSÉ MORALES IDAÑEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-39940/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ISABEL AMADOR HEREDIA (PECHINA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-39449/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSÉ MIGUEL MARTÍN GIMÉNEZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-39575/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCO MANUEL PASTOR ALCALÁ (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-39977/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA DETESAN (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40117/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN TORRES GÓMEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40159/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA DEL REY SEGURA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40220/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> DONKA SANDOVA MARINOVA (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40469/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA JIMÉNEZ PÉREZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40543/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARÍA BETINA VERGA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40569/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ AMADOR (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40896/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ AMADOR (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40896/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ERIZ HERRAN ARES (VÍCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40946/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSÉ FRANCISCO MARTÍN FERNÁNDEZ (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40989/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> DANIELA CRUCERU (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40994/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCO PRADOS FERNÁNDEZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40972/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSEFA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41202/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ROSA AMALIA ZELAYA ALEMÁN (VÍCAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41223/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> NIEVES CONCEPCIÓN PONCE HIDALGO (CARBONERAS).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41336/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> SIGITAS GUJA (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41367/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MAHJOUA ZAALAMI AIT EL KADI (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41482/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> HÉCTOR FERNÁNDEZ DE LUIS (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41738/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> SANDRA PARRA MARTÍNEZ (HUÉRCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41779/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIO FLORES BERNAL (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41842/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> OLIVIA MARGOTH LAPO LAPO (MACAEL).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41923/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.



Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (HUÉRCAL DE ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-42061/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> TATIANA MALGINA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-42299/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JULIA BERNAL RESTREPO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-42347/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SANTIAGO (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-42774/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> FELIPE MILÁN SÁNCHEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-42804/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> EDUARDO GRAU AYALA (CARBONERAS).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-43022/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> TANYA ELENA BRIONES MORALES (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-43132/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-43142/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> OMAR YONSRI ESSABRI (NÍJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-43252/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> NORMA LUISA SUÁREZ MALAVE (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-45970/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ABDELHAK BENZIDOUR BENNAY (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-45992/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ARACELI SANTIAGO AMADOR (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-46159/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> LUZ NARCISA GUALÁN POMA (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-47787/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> SOFIA NATALIA NAVARRO SOLER (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-47839/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ELENA NEMINATU (MACAEL).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-48171/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JUAN MARÍA TRISTAN GARCÍA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-48368/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANTONIA CORTES CORTES (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-48591/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> CARMEN NIETO CONTRERAS (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-48793/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> ANA MANUELA SANTIAGO LLERENA (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-48958/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RAMÓN (OLULA DEL RÍO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-49476/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> LEONOR NAVARRETE LÓPEZ (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-51107/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> JAMILA CHAOIU EL BAHOUTI (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-52808/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> TAMARA MARTÍN CORTES (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-54913/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 30 de enero de 2013 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 31 de enero de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2970736/2010-72	Espinosa Díaz, Josefa	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2974646/2010-51	Salvador Aguilar, Isabel	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3930505/2011-47	Labrador García, Emiliano	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3272405/2010-63	Téllez Camarena, Josefa	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3421675/2010-43	Yerpes Corrales, Alberto	Jerez	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/1361504/2008-52	Montero Barrera, Carmen	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1447967/2009-86	Vázquez Moreno, Dolores	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1524903/2009-27	González Cama, M <sup>a</sup> Carmen	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1539888/2009-62	Brenes Mora, Jesús	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1574471/2009-36	Escobar Bautista, Bernarda	Jerez	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1852252/2009-84	Jiménez Valiente, Rosa	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1913740/2009-91	López Sabio, Victoriano	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2134444/2009-61	Mesa González, Rosa	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2079663/2009-83	Peña Peña, Rafaela	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2154786/2009-03	Santantón Cáceres, Rosalía	Jerez	Resolución de revisión del grado de dependencia

Cádiz, 5 de diciembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5155480/2012-94	Arjona González, Antonio	Algeciras	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/5155454/2012-54	Parada Gómez, Josefa	Algeciras	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/111660/2007-94	Gallurt López, Carmen	Algeciras	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3660139/2010-94	Jiménez Tirado, Margarita	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3987578/2011-89	Escobar Rivera, Carmen	Algeciras	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4038552/2011-45	Rojas Reyes, José Carlos	Algeciras	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4501547/2011-74	Ramírez Martín, Inés	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4994383/2012-80	Jiménez Rodríguez, José Franc.	Algeciras	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11 /5096450/2012-93	Velasco Alvarez, M. Luisa	Algeciras	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/5097471/2012-67	Sillero Naranjo, Isidro	Algeciras	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/5105751/2012-91	Cordón León, Javier	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3183890/2010-89	Rojas Clavijo, Josefa	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1170143/2008-38	Goda Faneca, Juan	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/626559/2008-11	Moreno Ramos, Francisca	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/209983/2007-70	Expósito Alvarez, Carmen	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4377310/2011-60	González Martín, Francisca	Algeciras	Resolución de reconocimiento de grado dependencia
SAAD01-11/5121805/2012-47	Pérez Anguita, Julia	Algeciras	Resolución de reconocimiento de grado dependencia
SAAD01-11/3448916/2010-93	Rodríguez Merino, M. Pilar	Algeciras	Acuerdo de inicio de revisión del grad dependencia
SAAD01-11/3270241/2010-84	García Díaz, M. Josefa	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2342346/2009-49	Sánchez Belmente, Juan	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2482708/2009-76	López Asencio, Ana	Algeciras	Resolución de revisión del grado de dependencia

Cádiz, 10 de diciembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5035754/2012-36	Lebrero Moreno, Antonio	Chiclana	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/4945297/2011-43	Vela Sánchez, José	Chiclana	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/4715411/2011-79	Rodríguez Gordillo, Carmen	Chiclana	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/51803 75/2012-79	Acedo Candón, M. Carmen	Chiclana	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/2823463/2010-23	Torres Guerrero, Juana	Chiclana	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3152964/2010-48	González Brenes, Pedro	Chiclana	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3902183/2011-65	Carmena Ávila, Guillermo	Chiclana	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3639265/2010-20	Gómez López, María	Chiclana	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1506822/2009-64	Tocino Mendoza, Trinidad	Chiclana	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1506807/2009-26	Ordóñez Fernández, Alicia	Chiclana	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2206209/2009-23	Morales Sánchez, Pedro	Chiclana	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2484057/2009-92	Gómez Perrián, Rafaela	Chiclana	Acuerdo inicio de revisión del de dependencia
SAAD01-11/572975/2008-39	Fernández Izquierdo, Fco. José	Chiclana	Acuerdo inicio de revisión del de dependencia
SAAD01-11/5097004/2012-35	Verdugo Ramírez, Manuel	Chiclana	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia

Cádiz, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2384242/2009-74	Valiña Rielo, José	La Línea	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2279398/2009-94	Guerrero Romero, Jesús	La Línea	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2235586/2009-91	Moreno Coronil, José Carlos	La Línea	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2216381/2009-03	Ramos López, Antonio	La Línea	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1672174/2009-58	Romo Rodríguez, Antonio	La Línea	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1505739/2009-17	López Navarro, Manuela	La Línea	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1431102/2009-09	Sánchez Pérez, Valeriana	La Línea	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3484743/2010-11	Espinosa Parra, Genoveva	La Línea	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3489826/2010-71	Chacón Poveda, Felipe	La Línea	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/2647192/2010-19	García Bonachera, Isabel	La Línea	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3100051/2010-04	Brea López, Jonás	La Línea	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia

Cádiz, 13 de diciembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1319488/2008-14	Fierro Olmedo, M.ª Nieves	La Línea	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/769652/2008-76	Jiménez Urbano, Eduardo	La Línea	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/5127627/2012-65	Rado Salvich, Ana María	La Línea	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/5135968/2012-56	Guerrero Palacín, María	La Línea	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/5290483/2012-02	Medina Baldachino, Francisco	La Línea	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/4279005/2011-52	Morente Fernández, Francisco	La Línea	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4573284/2011-75	Galán Romero, Ana	La Línea	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4799924/2011-22	Manfredi Moss, Ana	La Línea	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/5018963/2012-43	Muñoz Belmonte, Juana	La Línea	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/5060837/2012-64	Reina Vallecillo, M. Isabel	La Línea	Acuerdo de inicio de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4691599/2011-44	Gómez Ponce, M. Dolores	La Línea	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia

Cádiz, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
32280-1/2011	NAYAT MONTAR, AHMED	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32049-1/2011	SERRANO GIL, ANTONIO	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36814-1/2011	ÚBEDA QUIRÓS, JOSÉ MARÍA	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30187-1/2011	RODRÍGUEZ MORA, MARÍA DE LOS SANTOS	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35555-1/2011	PONCELA SAMANIEGO, IRENE	LOS BARRIOS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15080-1/2011	LLORENTE SANJUAN, GEMA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32850-1/2012	GUERRERO JIMÉNEZ, TAMARA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34215-1/2011	GARAY GUTIÉRREZ, JUAN JESÚS	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33600-1/2011	TSOULI EL GARTI, AOUATIF	CONIL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34244-1/2011	HILDEGARD RUTH FUNK, KERSTIN	CONIL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
978-1/2012	ESTUDILLO MORALES, MARÍA SANTOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5294-1/2011	BRENES JIMÉNEZ, ADRIÁN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8954-1/2011	BERNAL QUIÑONES, ALICIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26159-1/2011	PIÑERO CABEZA DE VACA, FERNANDO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26201-1/2011	MORENO CABEZA DE VACA, FRANCISCO JOSÉ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27066-1/2011	LEAL RUEDA, JUAN JOSÉ	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34928-1/2011	TIRADO JIMÉNEZ, ENCARNACIÓN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
886-1/2012	RAMÍREZ MARÍN, SEBASTIÁN	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3264-1/2012	FITZER, ANJA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1960-1/2012	CARRERA RIVAS, MARCOS ANTONIO	CHIPIONA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36367-1/2011	MORENO LÓPEZ, RAQUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36369-1/2011	MONTERO ROMÁN, GERMÁN	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49148-1/2011	ARANA ORTEGA, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49156-1/2011	BORREGO IBÁÑEZ, FRANCISCA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1433-1/2012	NÚÑEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7237-1/2012	SOTO GUTIÉRREZ, SERGIO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49950-1/2012	MARTÍN LÓPEZ, VERÓNICA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14103-1/2011	SÁNCHEZ FABERO, ADRIANA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26647-1/2011	LÓPEZ ESTUDILLO, MARÍA DEL CARMEN	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1094-1/2012	CHÁVEZ AGUILAR, NANCY	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30089-1/2011	OTERO RODRÍGUEZ, ÁNGEL	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32699-1/2011	RAMÍREZ DUNLAP, MANUEL EZEQUIEL	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51631-1/2011	MILLÁN GARAY, JULIA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2221-1/2012	CAMACHO GORDILLO, MANUEL	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18123-1/2011	VENEGAS SORIA, MARÍA DEL CARMEN	PUERTO SERRANO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22248-1/2011	PLATA ORTIZ, CRISTÓBAL	PUERTO SERRANO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38236-1/2011	ORDÓÑEZ MORATO, MIGUEL	PUERTO SERRANO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
33792-1/2011	DOMINGUEZ GÓMEZ, ELISABET	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12228-1/2011	PÉREZ GARCÍA, ÁNGELA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33036-1/2011	PARDAL DE CELIS, JOSÉ PEDRO	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41463-1/2011	FERNÁNDEZ SERRANO, MARÍA DEL ROSARIO	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
775-1/2012	GARRIDO ARAGÓN, CARMEN	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
778-1/2012	LOBATO DOMÍGUEZ, MARGARITA	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1997-1/2012	FALCÓN FRANZÓN, ANA MARÍA	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2176-1/2012	VELÁZQUEZ DÍAZ, ROCÍO	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14987-1/2011	PARRADO MARÍN, JOSEFA	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32986-1/2011	ATIENZA SÁNCHEZ, MONTAÑA	VILLAMARTÍN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE SUSPENDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5824-1/2012	ZOHRA EL HADDAD, FÁTIMA	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 21 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se publican las subvenciones en el área de personas mayores y de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, el art. 18,1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial de Córdoba ha resuelto publicar las subvenciones destinadas a la atención de personas mayores y personas con discapacidad concedidas al amparo de la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2012.

Córdoba, 30 de enero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

#### SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicación Presupuestaria 01.18.00.01.14.488.00.31R			
NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE €
820/2012/465-1	Fepami	Programa de Actividades	30.000,00 €
820/2012/633-1	Cruz Roja	Programa de Actividades	13.000,22 €
820/2012/893-1	Asoc. Provincial de Sordos	Programa de Actividades	12.000,00 €
820/2012/662-1	Asoc. Apannedis	Programa de Actividades	6.000,00 €
820/2012/530-1	Asoc. Asaenec	Programa de Actividades	5.000,00 €
820/2012/922-1	Asoc. Padres y Amigos de Sordos	Programa de Actividades	6.500,00 €
820/2012/1133-1	Asoc. Padres y Amigos de Sordos	Programa de Actividades	6.500,00 €
820/2012/933-1	Asoc. Síndrome de Down	Programa de Actividades	5.215,00 €
820/2012/1109-1	Asoc. Asperger	Programa de Actividades	4.500,00 €
820/2012/522-1	Asoc. Aprosub	Programa de Actividades	3.500,00 €
820/2012/638-1	Asoc. Acodem	Programa de Actividades	3.500,00 €
820/2012/652-1	Asoc. Border Line	Programa de Actividades	3.500,00 €
820/2012/913-1	Asoc. Prode	Programa de Actividades	3.000,00 €
820/2012/682-1	Asoc. Ntra. Sra. Esperanza	Programa de Actividades	3.000,00 €
820/2012/186-21	Asoc. Padres y Amigos de Sordos	Mantº sede asociación	15.000,00 €
820/2012/461-21	Fundacion Cordobesa Tutela	Mantº sede asociación	35.000,00 €
820/2012/990-21	Fundacion Prode	Mantº sede asociación	15.000,00 €
820/2012/67-21	Asoc. Aprosub	Mantº sede asociación	15.000,00 €
820/2012/36-21	Asoc. Acpacys	Mantº sede asociación	9.000,00 €
820/2012/828-21	Asoc. Síndrome de Down	Mantº sede asociación	15.000,00 €
820/2012/693-21	Asoc. Apannedis	Mantº sede asociación	10.000,00 €
820/2012/36-21	Asoc. Apapnidicstur	Mantº sede asociación	3.000,00 €
820/2012/993-21	Asoc. Provincial de Sordos	Mantº sede asociación	6.500,00 €
820/2012/463-21	Fepamic	Mantº sede asociación	15.000,00 €
820/2012/702-21	Fundacion Promi	Mantº sede asociación	15.000,00 €
820/2012/656-21	Asoc. Acodem	Mantº sede asociación	4.000,00 €

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE €
820/2012/536-21	Asoc.Asaenec	Mantº sede asociación	4.000,00 €
820/2012/91-21	Asoc. Padres Autistas	Mantº sede asociación	9.000,00 €
820/2012/462-21	Asoc. Apecco	Mantº sede asociación	4.000,00 €
820/2012/704-21	Asoc. Con Luz Propia	Mantº sede asociación	4.000,00 €
820/2012/823-21	Asoc. Acpansbi	Mantº sede asociación	4.000,00 €
820/2012/6-21	Asoc. Acofi	Mantº sede asociación	3.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 01.18.00.01.14.488.03.31R. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS MAYORES

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
720/2012/901-20	Fundacion Hospital San Juan de Dios	Mantenimiento Residencia	4.000,00 €
720/2012/602-20	Fundacion Residencia Sta. Ana	Mantenimiento Residencia	4.000,00 €
720/2012/600-20	Hnas Ancianos Desamparados (Res. San Rafael de Montilla)	Mantenimiento Residencia	4.000,00 €
720/2012/603-20	Hnas Ancianos Desamparados (Res. Ntra. Sra. de la Sierral)	Mantenimiento Residencia	4.000,00 €
720/2012/21-20	Hnas Ancianos Desamparados (Res. San Francisco)	Mantenimiento Residencia	4.000,00 €
720/2012/125-20	Hnas Ancianos Desamparados (Res. Santa Susana)	Mantenimiento Residencia	4.000,00 €
720/2012/12-20	Hnas Ancianos Desamparados (Res. San Rafael de Cordoba)	Mantenimiento Residencia	4.000,00 €
720/2012/147-20	Residencia Divino Maestro	Mantenimiento Residencia	4.000,00 €
720/2012/674-21	Asoc. San Rafael de Alzheimer	Mantenimiento Sede	4.000,00 €
720/2012/866-21	Asoc. Alzheimer Nrta.Sra. Angeles	Mantenimiento Sede	3.500,00 €
720/2012/900-21	Asoc. Alzheimer de Fernan Nuñez	Mantenimiento Sede	3.500,00 €

Aplicación Presupuestaria: 01.18.00.01.14.488.07.31R.2 SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NÚM. EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CONCEPTO SUBVENCIONABLE	IMPORTE
742/2012/507-13	EMILIA AMARO CANO	AYUDA TECNICA	4.620,00 €
742/2012/2424-13	DANIEL CASTRO RUBIO	AYUDA TECNICA	3.167,64 €
742/2012/2748-13	ELOISA HUERTOS CANTERO	AYUDA TECNICA	4.428,00 €
742/2012/2652-13	ALEJANDRO ARRIBAS QUEVEDO	AYUDA TECNICA	3.465,00 €



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 24 de enero de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención, concedida a la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía en virtud del Convenio de Colaboración que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención, concedida a la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía en virtud del Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (actualmente Consejería de Salud y Bienestar Social) de la Junta de Andalucía y esa entidad como institución colaboradora de integración familiar para el desarrollo de programas de actuaciones para la mediación para el acogimiento familiar de menores, de fecha 4 de abril de 2011.

Requerido/a: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de Reintegro.

Fecha del acuerdo: 31 de octubre de 2012.

Plazo para realizar alegaciones: Se le concede un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 2013.- La Directora General, María José Rico Cabrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesado: Don David Rodríguez Maldonado.

Núm. Expte.: 24/13.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, menor: T.R.L.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 31 de enero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo por mayoría de edad a doña Eva M.<sup>a</sup> Ruiz Pelayo y don José Amador Fernández, referente a (S.A.R.) de fecha 30.1.2013, relativa al expediente 209/08. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 31 de enero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de acogimiento familiar temporal y constitución acogimiento familiar permanente a don José Miguel Fernández González, de fecha 30.1.2013, relativa al menor J.M.F.D., expediente 41/11. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 31 de enero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo por mayoría de edad a doña Sivia Amador Ruiz, de fecha 30.1.2013, relativa al expediente 209/08, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 31 de enero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se dispone la notificación del requerimiento efectuado a la entidad que se cita, en relación con el recurso interpuesto en el expediente que se cita.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación a la entidad Federación Andaluza de Asociaciones de Lesbianas y Gays «Colegas» del requerimiento dictado el pasado 17 de mayo, en relación con el recurso de reposición interpuesto por dicha entidad contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de abril de 2012, por la que se declara la obligación de reintegro parcial de la subvención concedida para el desarrollo del programa «Aula abierta 2009» al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto del mencionado requerimiento se encuentra a disposición de la entidad interesada en la sede de la Consejería de Salud y Bienestar Social, Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, Servicio de Voluntariado Social, Avda. de Hytasa, núm. 14, 41071 Sevilla, en donde podrá comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento de su contenido íntegro.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- La Directora General, Magdalena Sánchez Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Vicente España Sánchez y doña M.<sup>a</sup> del Mar Pérez Ortega, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.<sup>a</sup> planta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de tres meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al expediente de actualización de declaración de idoneidad para adopción internacional, núm. 369/2011/334-4, a fin de que dentro del citado plazo efectúen el pago del precio establecido, previamente al inicio del estudio de actualización de idoneidad, así como comparezcan a las citas acordadas con el equipo técnico para el inicio del estudio.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá el archivo del expediente administrativo por caducidad.

Almería, 31 de enero de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 5.4 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud Pública de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Huelva, ubicado en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido, significándoles que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Acto notificado: Resolución de Cancelación de la Inscripción en el RGSEAA.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo presentación de recurso alzada: Un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social.

Relación de industrias:

Nombre/Razón Social: Adip Halal, S.L.

Clave/Núm. RGSEAA: 10.19862/H.

Nombre/Razón Social: Destilerías El Milano, S.L.

Clave/Núm. RGSEAA: 30.00833/H.

Nombre/Razón Social: Dulces para Soñar Andersenn, S.L.L.

Clave/Núm. RGSEAA: 20.40192/H.

Nombre/Razón Social: El Encinar Lucenero, S.L.U.

Clave/Núm. RGSEAA: 10.14678/H.

Nombre/Razón Social: Euro Doñana, S.L.

Clave/Núm. RGSEAA: 21.20486/H.

Nombre/Razón Social: Flamencofres, S.L.

Clave/Núm. RGSEAA: 21.18496/H.

Nombre/Razón Social: Fresas San Miguel, S.L.

Clave/Núm. RGSEAA: 21.17333/H.

Nombre/Razón Social: Frutas Moreno Moguer, S.L.

Clave/Núm. RGSEAA: 12.19409/H, 40.28233/H.

Nombre/Razón Social: Gandiver, S.L.

Clave/Núm. RGSEAA: 21.17314/H.

Nombre/Razón Social: Jota Jabugo, S.L.

Clave/Núm. RGSEAA: 10.06389/H.

Nombre/Razón Social: Lepe Casa Lda., S.L.

Clave/Núm. RGSEAA: 20.39858/H.

Nombre/Razón Social: Prieto Velasco, S.L.

Clave/Núm. RGSEAA: 10.20827/H, 12.04111/H, 40.23714/H.

Nombre/Razón Social: Vavipan S. Coop. Andaluza.

Clave/Núm. RGSEAA: 20.31718/H.

Huelva, 31 de enero de 2013.- La Delegada, María Lourdes Martín Palanco.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*ANUNCIO de 18 de enero de 2013, de la Notaría de don Gregorio Isidoro Martín Mayoral, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 124/2013).*

Yo, Gregorio Isidro Martín Mayoral, Notario de Fuengirola, con despacho en Avenida Ramón y Cajal, 6, entrada por Calle Tostón, 2, 1.ª planta, Fuengirola.

Hago saber: Que ante mí y a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecario de conformidad con los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, número de expediente 1-12.EX contra la entidad Grupo 3C Sixto, S.L., de la siguiente finca:

Descripción: Urbana. Finca número nueve. Local comercial número nueve, en planta baja, con parte en semisótano y entreplanta, del Edificio denominado «Apartamentos Centro Comercial Arroyo Real», sito en la calle Ramón y Cajal, núm. 49, de Fuengirola.

Tiene una superficie construida de sesenta y un metros cuadrados, con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (61,64 m<sup>2</sup>).

Linda: frente o Sur, por donde tiene su entrada, zona verde o de jardín, que le separa de la parcela segregada letra B del Señor Morales Jorreto; fondo, al Norte, con zona verde o jardín, que le separa de la parcela de herederos de José Díaz Gómez; por su izquierda, al Oeste, con el portal letra B de acceso a los pisos-viviendas en planta alta; y por su derecha, al Este, con el local comercial número 10.

Cuota: 4,74%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad de Fuengirola núm. Uno, libro 1.073, tomo 1.703, folio 5, finca 5.559, inscripción 8.ª

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 26 de febrero de 2013, a las 10,30 horas; la segunda, en su caso, para el día 19 de marzo de 2013, a las 10,30 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 10 de abril de 2013 a las 10,30 horas.

2. Todas las subastas se celebraran en el despacho de la Notaría, sito en Avenida Ramón y Cajal, 6, entrada por calle Tostón, 2, 1.ª planta, Fuengirola.

3. El tipo para la primera subasta es de ciento veinte mil seiscientos setenta y ocho con un euros (120.678,01 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

En Fuengirola, a dieciocho de enero de dos mil trece.- El Notario, Gregorio I. Martín Mayoral.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*ANUNCIO de 22 de enero de 2013, de la Notaría de don Alejandro Martino Alises, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 159/2013).*

Yo, Alejandro Martino Alises, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Los Palacios y Villafranca, hago saber que en la Notaría de mi cargo, sita en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), calle Cisne, número 12, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, bajo número de expediente 3/2012, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número uno. Vivienda con frente a calle Príncipe de Asturias, hoy número 39, que hace esquina con la calle Camilo José Cela. Se compone en planta baja de zaguán, dos habitaciones, salón-comedor, cocina, baño y garaje. En la planta alta cuatro dormitorios y dos baños. La superficie construida es de trescientos veinticuatro metros y noventa decímetros cuadrados y útil de doscientos cincuenta y ocho metros y noventa decímetros cuadrados.

Esta vivienda tiene un patio privativo, con una superficie útil de cuarenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Linda: mirado desde su fachada principal a calle Príncipe de Asturias de diecinueve metros y cuarenta centímetros; derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, hace esquina a calle Camino José Cela; y por su fondo, con la finca que seguidamente se describe con el número dos de la división.

Cuota. Sesenta y nueve enteros y nueve centésimas de entero por ciento (69,09%).

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Utrera, al folio 97, tomo 2334, libro 532, finca 28948, 1.<sup>a</sup>

Tipo de subasta. Quinientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y un euros y sesenta céntimos (575.241,60 €).

Procediendo la subasta de la descrita finca se hacen saber sus condiciones:

La subasta única de dicha finca tendrá lugar en la Notaría, sita en calle Cisne, número 12, bajo, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), el miércoles día veinte de marzo de dos mil trece, a las once horas. Dicha subasta se ajustará al procedimiento de ejecución extrajudicial regulado en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, publicado en el BOE el día diez de marzo de dos mil doce.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Los Palacios y Villafranca, veintidós de enero de 2013.- El Notario, Alejandro Martino Alises.